



El futuro  
es de todos

Consejería Presidencial  
para los derechos humanos  
y asuntos internacionales

# INFORME DE HOMICIDIOS

CONTRA LÍDERES SOCIALES Y  
DEFENSORES/AS DE DERECHOS  
HUMANOS EN COLOMBIA

---

(01 ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)

---



Bogotá D.C; 14 de noviembre del 2020

Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y  
Derecho Internacional Humanitario

**INFORME DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES  
Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN  
COLOMBIA**

Periodo de análisis del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020

**Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**  
**Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos  
Internacionales**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Noviembre del 2020



## Grupo de Apoyo para la Estructuración del Informe de Homicidios contra Líderes Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos en Colombia;

Periodo de análisis del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020

Michael Eduardo Guerrero López  
Coordinador del Grupo Estructurador

Con la colaboración especial de:

Santiago Tobón  
Consultor del Programa de Derechos Humanos de USAID

Apoyo Técnico de:

Fernando Ibarra  
Asesor Grupo de Seguridad y  
Protección

Daniel Arias  
Profesional Especializado de  
Seguridad y Protección

Sara Daniela García  
Asesor Grupo de Seguridad y  
Protección

Manuel Aljure  
Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos

Sebastián Vargas  
Asesor Grupo de Asuntos Étnicos

Sergio Alfredo Blanco Soler  
Coordinador Observatorio DDHH

Carolina Vargas  
Asesora Observatorio DDHH

Noviembre del 2020



## OBJETIVO GENERAL

- Presentar las cifras oficiales y los contextos situacionales de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia (periodo 01 de enero al 30 de septiembre del año 2020), emitidas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, que provienen de un ejercicio de documentación con las comunidades y organizaciones sociales en los territorios, por la oficina de la representante en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH) y posterior investigación por Fiscalía General de la Nación.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Presentar las cifras oficiales de homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año 2020; contrastando de manera previa las cifras oficiales del Gobierno Nacional con los datos reportados por organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.
2. Analizar los contextos situacionales y territoriales de riesgo para el ejercicio de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, con énfasis en la convergencia de fenómenos criminales aunado al desarrollo de economías ilícitas como el narcotráfico, la extracción ilícita de minerales, y la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) como principales responsables de los homicidios.
3. Realizar el seguimiento al cumplimiento e implementación de las recomendaciones propuestas en el primer “Informe de Homicidios contra Líderes Sociales y defensores/as de derechos humanos (periodo del 01 de enero al 31 de marzo del 2020)”; para visibilizar las gestiones y generar nuevas recomendaciones en el marco del cumplimiento de los deberes de los Estados para el respeto y otras garantías para la labor de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.



## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	6
<b>CAPÍTULO I</b>	
I. Emisión de cifras oficiales del gobierno nacional y análisis de contexto situacional con enfoque diferencial.	8
A. Cifras oficiales de los homicidios contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 30 de septiembre del 2020.	10
1. Geolocalización de los homicidios reportados por OACNUDH.	12
2. Caracterización de las víctimas de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, documentados por OACNUDH.	19
B. Análisis de contraste con otras fuentes que estudian el fenómeno criminal contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.	21
C. Análisis de contexto con enfoque diferencial.	22
1. Contexto general de la situación de riesgo y amenaza en mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos	22
a) Aspectos diferenciales en el liderazgo ejercido por mujeres y población lgtbi.	23
2. Contexto situacional general de la situación de riesgo y amenaza en las comunidades étnicas.	24
a) Escenario de homicidios contra de líderes indígenas y afrodescendientes	30
3. Diagnóstico por departamentos de la situación de riesgo y amenaza - tercer trimestre de 2020	34
a) Departamento del Chocó	34
b) Departamento de Nariño	36
c) Departamento del Cauca	38
d) Departamento de Antioquia	40
D. Reflexiones que surgen del análisis de contraste de los reportes de cifras de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos	42
<b>CAPÍTULO II</b>	





II. Contexto situacional: “las economías ilícitas, el principal riesgo para la defensa de los derechos humanos en Colombia”.	44
A. Evolución del registro de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.	45
B. Correlación de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos y el fenómeno criminal del narcotráfico en Colombia.	46
C. Geolocalización de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos y el fenómeno criminal del narcotráfico en Colombia.	52
D. Geolocalización de la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y los grupos de delincuencia organizada (GDO) y su correlación con los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.	58
E. Convergencia del fenómeno criminal como el mayor riesgo para la materialización de homicidios y otras agresiones contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.	63

### **CAPÍTULO III**

III. Diligencia y gestión del Estado Colombiano para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2020	76
A. Gestión del Gobierno Nacional frente al cumplimiento de la garantía de derechos para el ejercicio del liderazgo social, en el periodo: 01 de julio y el 30 de septiembre de 2020	77
1. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	77
2. Consejería Presidencial para la Consolidación y Estabilización (CEC)	79
3. Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)	81
a) Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política:	81
b) Comisión Nacional De Garantías De Seguridad (CNGS)	82
c) Seguimiento a recomendaciones realizadas por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el informe de líderes del primer trimestre, por parte de la OACP	84
4. Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional	84
5. Ministerio de Defensa Nacional	86
a) Acciones adelantadas para la protección de líderes sociales y defensores de DD. HH:	86
b) Logros en materia de lucha contra el Crimen Organizado	88



6. Ministerio del Interior	90
a) Piloto caracterización de organizaciones sociales en el departamento del Cauca – Prevención	90
b) Escuela de formación de líderes sociales – Prevención	90
c) Sesiones del PAO territorial – Respeto	90
d) Seguimiento a recomendaciones realizadas por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el informe de líderes del primer trimestre	91
7. Unidad Nacional de Protección (UNP)	94
a) Acciones adelantadas para la protección de líderes sociales y defensores de DDHH	94
b) Seguimiento a recomendaciones realizadas por la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en el informe de líderes del primer trimestre	96
B. Gestión del Estado Colombiano frente al cumplimiento de la garantía de derechos para el ejercicio del liderazgo social, en el periodo: 01 de julio y el 30 de septiembre de 2020	98
1. Fiscalía General de la Nación	98
a) Esclarecimiento:	98
C. Actualización de las recomendaciones por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	100

## Introducción

1. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales procede a emitir el tercer “Informe de Homicidios contra Líderes Sociales y Defensores/as de Derechos Humanos en Colombia, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del año 2020.” Este constituye el tercero de cuatro informes que tiene previsto emitir la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales analizando el contexto situacional para los líderes sociales y defensores de derechos humanos en el presente año.



2. Este informe se emite dando continuidad al cumplimiento de las instrucciones del Señor Presidente de la República, Doctor Iván Duque Márquez, de mantener actualizados los análisis de contexto, con el fin de identificar las tipologías de liderazgo con mayor riesgo de vulneración de sus derechos y garantías, así como los escenarios y factores de riesgo. Este análisis se desarrolla con el fin de generar recomendaciones específicas para las diferentes entidades del Gobierno Nacional en aras de prevenir la materialización de agresiones contra este sector de la población.

3. En virtud numeral 8 del artículo 30 del Decreto 1784 de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales lidera el Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos en Colombia, y es través de este sistema de información que recae la competencia para el reporte oficial de cifras y análisis de contexto de los casos reportados como homicidios y otras vulneraciones de derechos, contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.

4. Este informe contiene tres capítulos. El primer capítulo corresponde a la “Emisión de cifras oficiales del gobierno nacional y análisis de contexto con enfoque diferencial previo análisis de los reportes emitidos por las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Aquí se presentan las cifras oficiales del gobierno nacional contrastadas con otras fuentes, se analiza el contexto situacional y territorial en el que se materializan los homicidios, y se discute la relevancia del fenómeno por encima de la información estadística.

5. El segundo capítulo analiza el “**Contexto Situacional: Las economías ilícitas, el principal riesgo para el liderazgo social y defensa de los derechos humanos en Colombia.**” Este capítulo presenta información y análisis alrededor de la convergencia de fenómenos criminales como el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales, que constituyen un factor de riesgo de primera importancia para la



materialización de homicidios y otras agresiones contra los líderes sociales y defensores/as de derechos.

6. El tercer capítulo hace seguimiento a la “Diligencia y gestión del Estado Colombiano para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2020.” Allí se revisa el avance de las diferentes entidades del Estado Colombiano y del Gobierno Nacional en procura de garantizar los derechos de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, y se actualizan las recomendaciones realizadas por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

## CAPÍTULO I

### **I. Emisión de cifras oficiales del gobierno nacional y análisis de contexto situacional con enfoque diferencial.**

7. En este acápite, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emitirá el informe oficial del Gobierno Nacional respecto de las cifras de homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.



8. Se precisa que el informe oficial del Gobierno Nacional se emite conforme a la información reportada por la oficina de la representante en Colombia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ACNUDH), producto que deriva de los procesos de seguimiento y monitoreo que realiza este organismo internacional con las organizaciones sociales y las comunidades en los territorios.

9. Asimismo, es pertinente aclarar que las cifras emitidas por OACNUDH si bien no representan la universalidad de los casos, sí cimentan las bases para el análisis del fenómeno criminal. Por esta razón, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales toma en consideración los reportes emitidos por la sociedad civil para un análisis de contexto integral, a través de diversas organizaciones no gubernamentales (ONG's). Además, analiza la información emitida por la Defensoría del Pueblo como organismo autónomo e independiente, y encargado del monitoreo para el respeto de los derechos humanos del Estado colombiano.

10. Siguiendo esa orientación metodológica, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emitirá su informe oficial de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del 2020, previo contraste con la información reportada por las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que han publicado sus reportes en el trimestre que va desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre del 2020; estos reportes hacen alusión a los publicados por INDEPAZ, la MOE, y el “*Programa Somos Defensores*” con su informe de enfoque de género y violencia contra las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia.

11. Se resalta que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ha dialogado con algunas de las ONGs que estudian este fenómeno, entre ellas, INDEPAZ y la MOE, con la finalidad de comprender el fenómeno criminal y de esa



forma construir recomendaciones enfocadas a la prevención de la materialización del riesgo de agresión y afectación de cualquier derecho de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.

12. Asimismo, esta Consejería Presidencial se ha reunido con las autoridades departamentales de Antioquia, Chocó, Putumayo, Norte de Santander y Valle del Cauca para construir diagnósticos departamentales que analicen la situación de los líderes y defensores de derechos humanos en sus territorios, además de escuchar por parte de esas administraciones algunas consideraciones en pro de la garantía de derechos de los defensores de derechos humanos en sus territorios.

13. Conforme con lo anterior, se procederá a emitir las cifras oficiales del Gobierno Nacional en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre del 2020, así:

#### A. CIFRAS OFICIALES DE LOS HOMICIDIOS CONTRA LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

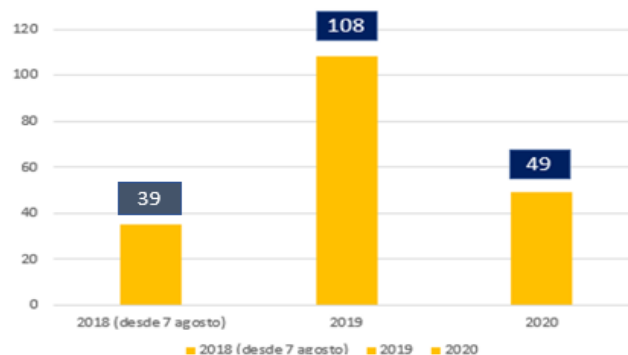
14. Desde su llegada al Gobierno Nacional, el señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez ha indicado a las diferentes entidades del Estado y del Gobierno, que *“el respeto y las demás garantías para el ejercicio de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia es y será siempre una prioridad”*.

15. Fue así que en el año 2018 y desde el Ministerio del Interior se formula e implementa el Plan de Acción Oportuna (PAO) de prevención y protección para los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas con el

objetivo de aunar esfuerzos para brindar una respuesta a la necesidad de generar mayor seguridad y respaldo a quienes han asumido el liderazgo en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales vinculantes.

16. En el marco de ese plan y en el rol de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como líder del Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH, recae la obligación de emitir de manera trimestral el presente informe con el fin de actualizar los contextos situacionales y los reportes de las cifras oficiales del Gobierno Nacional de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.

17. Consecuencia de ello, el Sistema Nacional de Información de DDHH informa que desde la posesión del señor Presidente de la República (7 de agosto del 2018) y hasta el 30 de septiembre del 2020, se registra por ACNUDH, 196 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. En el Gráfico No. 01 se detalla la distribución por año (periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de cada año), evidenciando el registro y documentación de 49 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2020.

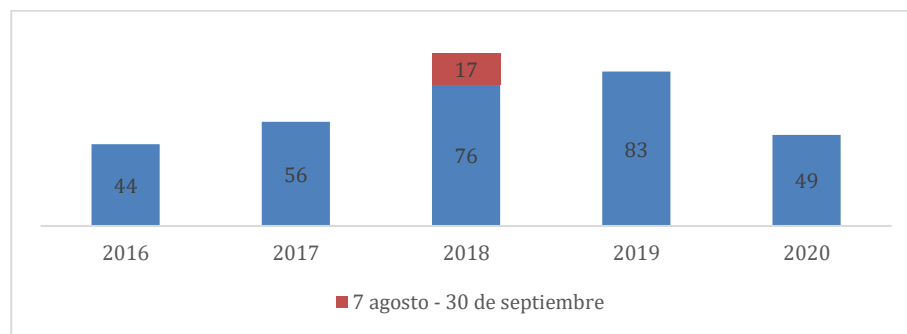


**Gráfico No. 01. “Cifras de Homicidios contra defensores/as de DDHH 2018 – 2020”**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

18. Con base en este registro, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del 2020 se presentó una reducción del 41% de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos respecto al mismo periodo de tiempo del año 2019. Se debe tener en cuenta que la ACNUDH tiene en trámite de verificación 51 casos ocurridos en el año 2020. Esta información se presenta en el Gráfico No. 02, donde se analiza la evolución para los años 2016 a 2020 de la ventana de tiempo transcurrida entre el 1 de enero y el 30 de septiembre. Para el caso de 2018 se divide entre el antes y el después del 7 de agosto.



**Gráfico No. 02. "Cifras de Homicidios contra defensores/as de DDHH periodo 01 de enero al 30 de septiembre 2016/2020"**

Fuente: OACNUDH.

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

## 1. GEOLOCALIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS REPORTADOS POR OACNUDH.

19. Los 49 homicidios documentados por ACNUDH en el 2020 se presentan en 15 (45,5%) de los 33 departamentos del país, en 35 (3,1%) de los 1.122 municipios.<sup>1</sup> La distribución de los homicidios se presenta en la tabla No.1 y la información geolocalizada a nivel municipal se presenta en el Mapa No. 01.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CASOS
Cauca	Corinto (2), Puerto Tejada (2), Santander de Quilichao (2), El Tambo (1), Páez (1), Buenos Aires (1), Guapi (1)	11
Norte de Santander	Tibú * (3), Convención * (2), Cúcuta (1), Chitagá (1), Puerto Santander (1)	8

<sup>1</sup> 1.103 municipios, 18 áreas no municipalizadas y la Isla de San Andrés (DANE)

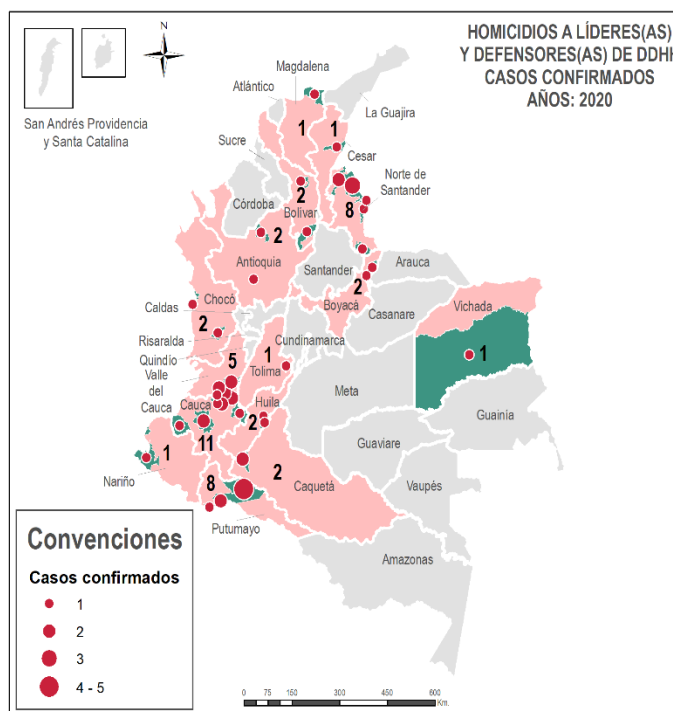


Putumayo	Puerto Guzmán (5), Puerto Asís (2), San Miguel (1)	8
Valle del Cauca	Palmira (2), Cali (2), Jamundí (1)	5
Huila	Algeciras (1), Campoalegre (1)	2
Caquetá	Belén de los Andaquíes (2)	2
Boyacá	Cocuy (1), Güicán (1)	2
Antioquia	Tarazá * (1), Medellín (1)	2
Bolívar	San Pedro (1), Barranca de Loba (1)	2
Tolima	Cunday (1)	1
Cesar	Becerril (1)	1
Vichada	Cumaribo (1)	1
Nariño	Tumaco * (1)	1
Magdalena	Santa Marta (1)	1
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>

Tabla No.º 01 “Homicidios verificados por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*



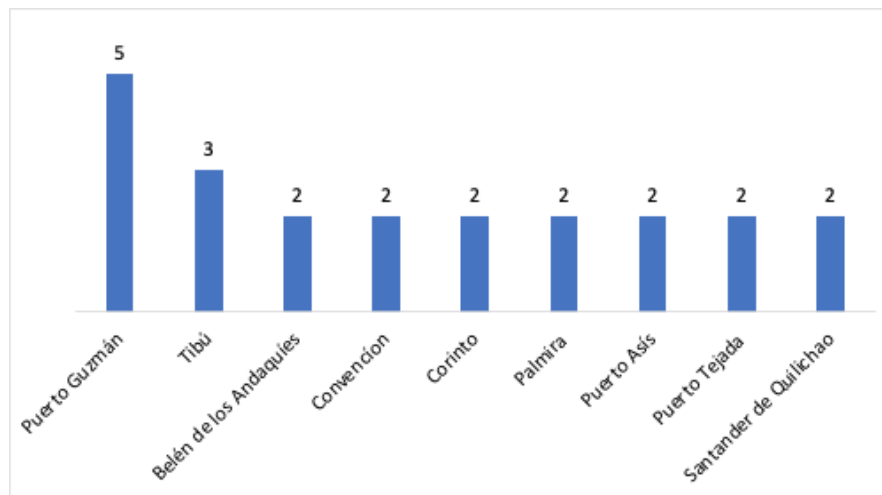
Mapa No. 01 “Geolocalización de los homicidios documentados por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*



20. Los municipios que presentan el mayor número de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en el año 2020 son Puerto Guzmán (5 casos) en Putumayo y Tibú (3 casos) en Norte de Santander. El Gráfico No. 03 presenta los nueve municipios con más casos registrados. El resto de municipios (reportados en la Tabla No. 1) tiene un caso documentado.

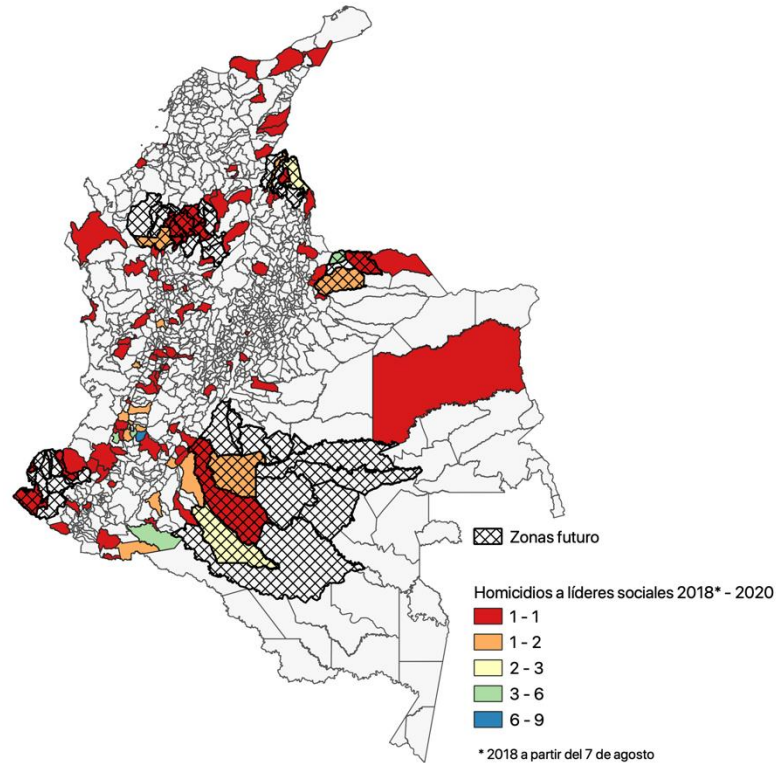


**Gráfico No. 03 “Top 9 municipios con mayor número de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020”**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

21. En la tabla No. 1, los asteriscos (\*) hacen referencia a los municipios priorizados por la estrategia de gobierno nacional “Zonas Futuro” que tiene como fin combatir las estructuras criminales y las economías ilícitas con una presencia integral del Estado colombiano. De los 49 casos documentados en lo transcurrido del año, seis han ocurrido en municipios donde se ha designado al menos una vereda para la estrategia de Zonas Futuro. Estas zonas buscan dejar capacidad instalada a las instituciones y comunidades mediante la implementación del Plan Especial de Intervención Integral (PEII). Uno de los componentes del citado PEII plantea medidas reforzadas de protección y enfatiza en la protección a los líderes sociales. El Mapa No. 02 presenta los municipios en los que se ubican estas zonas y el número de homicidios a líderes sociales en estos municipios.



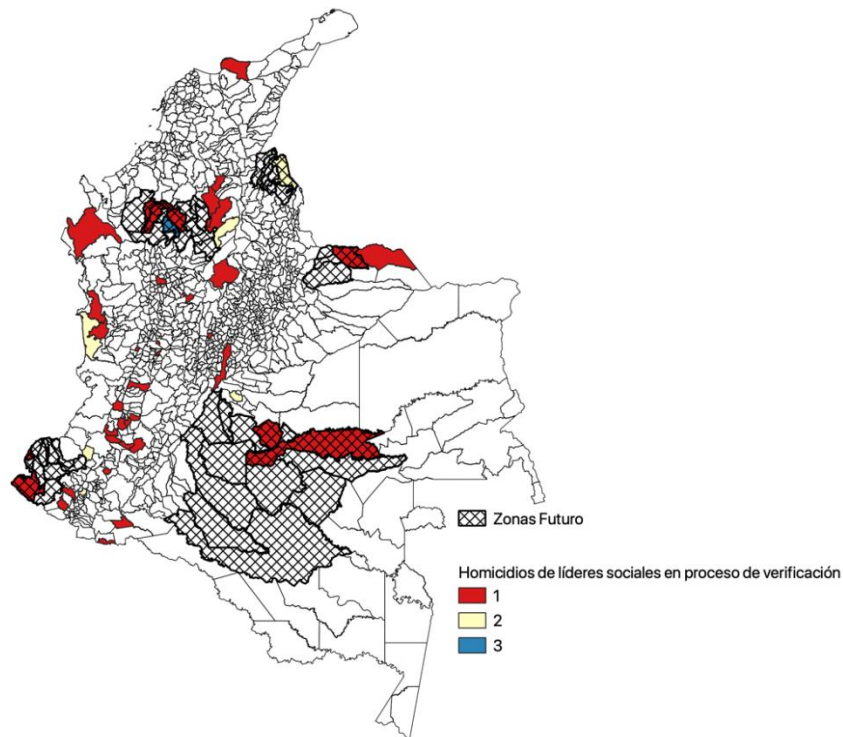
**Mapa No. 02 “Geocalización de los homicidios documentados por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2018 - 2020”**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

22. Como se mencionó anteriormente, ACNUDH tiene en trámite de verificación 51 homicidios para el 2020. Lo anterior, con el fin de determinar si las víctimas ejercían la labor de líder social o de defensor/a de derechos humanos, además de corroborar la existencia de indicios que soporten si su homicidio tiene nexo causal con su labor como defensor de los derechos humanos. Es preciso mencionar que en el 2020, la labor de verificación por parte de ACNUDH se ha visto afectada como consecuencia de la pandemia y la imposibilidad física de desplazarse al territorio. Sin embargo, esta entidad internacional ha adelantado algunos trámites de verificación de casos con el apoyo de las comunidades y organizaciones sociales.

23. El Mapa No. 03 presenta la distribución de los casos en proceso de verificación y la ubicación de las Zonas Futuro. Se observa un patrón similar al de la ocurrencia de homicidios, con un menor volumen de casos en proceso de verificación en los municipios priorizados por esta estrategia del Gobierno nacional. En la mayoría de municipios priorizados con la estrategia, no se encuentran casos de homicidio en proceso de verificación.



**Mapa No. 03 "Geolocalización de los homicidios en trámite de verificación por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020"**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

24. Los departamentos que presentan el mayor número de casos por verificar son Cauca, con 12 casos, que representan el 27,9% del total, y Chocó, con 6 casos, que representan el 14.0%. El detalle por departamento se presenta en la Tabla No. 01.



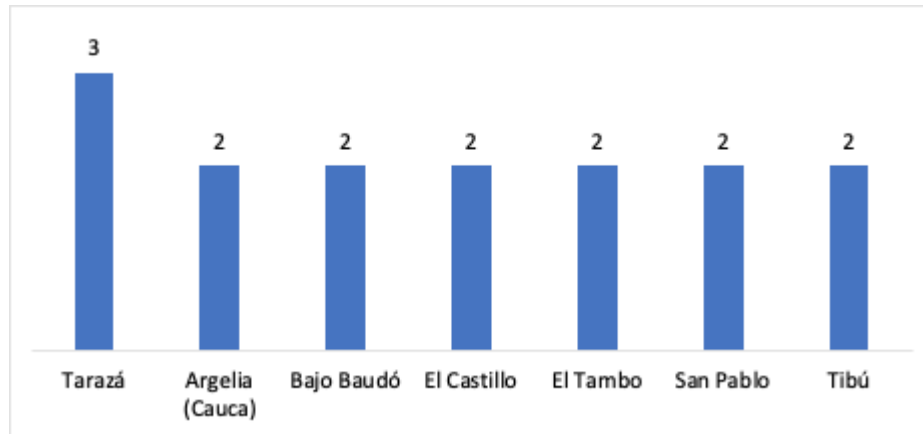
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CASOS
Cauca	Almaguer, Argelia, Caloto, Corinto, Santander de Quilichao, El Tambo, Inzá, Morales, Totoró	11
Antioquia	Cáceres, San Francisco, Tarazá, Medellín	6
Bolívar	Montecristo, Santa Rosa, Tiquisio, San Pablo	5
Chocó	Riosucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Medio Baudó	5
Valle del Cauca	Cali, Argelia, Buga	3
Nariño	Mallama, Samaniego, Tumaco	3
Norte de Santander	Tibú	2
Putumayo	Puerto Caicedo, San Miguel	2
Meta	El Castillo, Puerto Rico	3
Arauca	Arauca, Arauquita	2
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador	2
Cundinamarca	Bogotá, Villeta	2
Guaviare	San José de Guaviare	1
Quindío	Circasia	1
Risaralda	Dosquebradas	1
Santander	Cimitarra	1
Magdalena	Santa Marta	1
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

Tabla No. 02 Homicidios en trámite de verificación por OACNUDH en trámite de verificación por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020”

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

25. El municipio con más casos en proceso de verificación es Tarazá, Antioquia (3 casos). El Gráfico No. 04 presenta los siete municipios con más casos en proceso de verificación. El resto de municipios con casos en verificación (reportados en la Tabla No. 1) tiene un caso.



**Gráfico No. 04 “Top 7 municipios con mayor número de casos de homicidios en trámite de verificación por OACNUDH contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia 2020”**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

26. Los mapas No. 1 y 2 con casos documentados y en verificación de acuerdo con ACNUDH, permiten identificar tres áreas donde el fenómeno de homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos es más agudo. La mayor parte de los casos documentados en el periodo comprendido 2018-2020 se registran en: I) el centro y norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, en la región del pacífico hacia el occidente del país. II) Le sigue el piedemonte amazónico (cuenca del Amazonas) al suroccidente del país, en los departamentos de Putumayo y Caquetá y en límites con el sur del Huila. III) La tercera zona se encuentra en la subregión transfronteriza del Catatumbo, en el nororiente del país y en la frontera con Venezuela. Estos municipios fueron priorizados para el desarrollo de los PDET<sup>2</sup> por las dinámicas del conflicto que allí marcó la historia de estos territorios, con la presencia de algunos grupos armados ilegales como el EPL y el ELN. Es importante resaltar que los territorios del Pacífico Nariñense y del Catatumbo han sido priorizadas por el Gobierno Nacional en la Estrategia “Zonas Futuro” como Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII).

<sup>2</sup> Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial



27. Como se observa en los mapas No. 01, 02 y en las gráficas 3 y 4, estos homicidios se han materializado en territorios donde convergen fenómenos criminales como el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales con injerencia de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO); además de ser territorios con alto valor geoestratégico por su cercanía al océano Pacífico, zonas de frontera y trayectoria del eje minero energético del país; información que se expondrá con mayor detalle en el capítulo II del presente informe.

## 2. CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, DOCUMENTADOS POR OACNUDH.

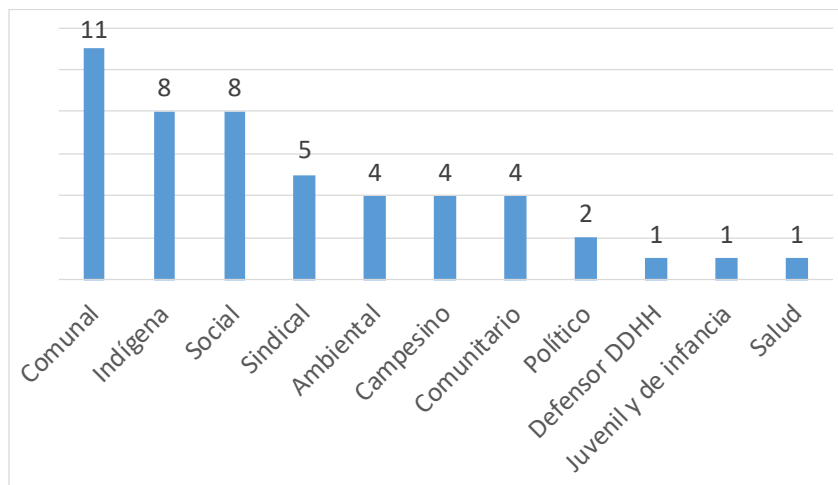
28. De los 49 homicidios documentados por OACNUDH en el 2020, dos (2) de ellos, ostentaban la doble calidad de “Personas en Reincorporación (PR)” y de defensores de derechos humanos. Por esta razón son objeto del monitoreo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, y de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación. Adicionalmente, sus investigaciones se vienen adelantando por parte de la Fiscalía General de la Nación en el marco de su estrategia de “Personas en Reincorporación”.

29. Las cifras con perspectiva de género arrojan que de los 49 homicidios documentados por ACNUDH del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020; cinco (5) casos acaecieron en contra de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, mujeres que se desempeñaban como lideresas indígenas (2 casos), comunal (1 caso), defensora de DDHH (1 caso), y lideresa social (1 caso). Estos hechos se materializaron en Puerto Guzmán (Putumayo), Páez y Corinto (Cauca), San Pablo (Bolívar) y Cumaribo (Vichada). Los homicidios contra las mujeres lideresas corresponden al 10,2% del total de los homicidios del año 2020 documentados por ACNUDH.





30. Ahora, frente al liderazgo ejercido por parte de los líderes asesinados en lo transcurrido del 2020, las cifras permiten identificar que los tipos de liderazgo con mayor afectación son los líderes comunales y comunitarios, ya que según las cifras presentadas por ACNUDH, quince (15) de los homicidios (28,5%) contra líderes se dieron en contra personas que ejercían este tipo de liderazgo. Ahora bien, líderes indígenas (16%) y líderes sociales (16%) también resultan tener una mayor vulnerabilidad ya que se identificaron ocho (8) homicidios en cada uno de estos liderazgos. El Gráfico No. 05 presenta el número de homicidios contra líderes sociales registrados por OACNUDH, de acuerdo con el tipo de liderazgo que ejercían las víctimas.<sup>3</sup>



**Gráfico No. 05 “Número de homicidios contra líderes sociales registrados por OACNUDH, de acuerdo con el tipo de liderazgo que ejercían las víctimas”**

Fuente: OACNUDH

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

<sup>3</sup> Entre los 49 casos documentados en 2019 no se ha identificado víctimas asociadas con otras tipologías de liderazgos, como los liderazgos LGBTI o de servidores públicos, entre otros, que se encuentran entre los 25 liderazgos tipificados en la Directiva Operativa 013 de la Policía Nacional.



## B. ANÁLISIS DE CONTRASTE CON OTRAS FUENTES QUE ESTUDIAN EL FENÓMENO CRIMINAL CONTRA LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

31. En esta sección se sintetiza el contraste de las cifras oficiales del Gobierno Nacional referente a los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos reportados por ACNUDH con otras fuentes de información. En particular, se contrastó de manera previa la información reportada por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -INDEPAZ-, y la Defensoría del Pueblo.

32. Es importante resaltar que la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales se ha reunido previamente con la Defensoría del Pueblo y ONGs Nacionales (INDEPAZ, la MOE), e internacionales como Amnistía Internacional. De estos espacios puede concluirse que existen factores comunes entre las diferentes fuentes, como la materialización de homicidios en los territorios con injerencia de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO); así como la identificación de los homicidios en territorios con influencia y desarrollo de economías ilícitas.

33. El Gráfico No. 06 presenta la evolución mensual de los casos de homicidio contra líderes y defensores de derechos humanos para las diferentes fuentes, en el período comprendido entre agosto de 2018 y septiembre de 2020. En general, se observa una correlación positiva en las tendencias. Esto sugiere que independiente de la fuente de información, la variación en el fenómeno está siendo capturado por todas las fuentes. La diferencia en niveles obedece a los procesos de verificación y al criterio que cada fuente define para la clasificación de un homicidio. En el caso de los homicidios documentados por ACNUDH, la verificación tiene que ver con el hecho de que las víctimas ejerzan la labor de líder social o de defensor de derechos humanos, así como la existencia de indicios que soporten que el homicidio tiene nexos causales con su labor de defensor de los derechos humanos. Las diferentes fuentes también coinciden en otros factores, como los tipos de liderazgo

que más han sido victimizados, los municipios donde más se concentran casos, entre otros.

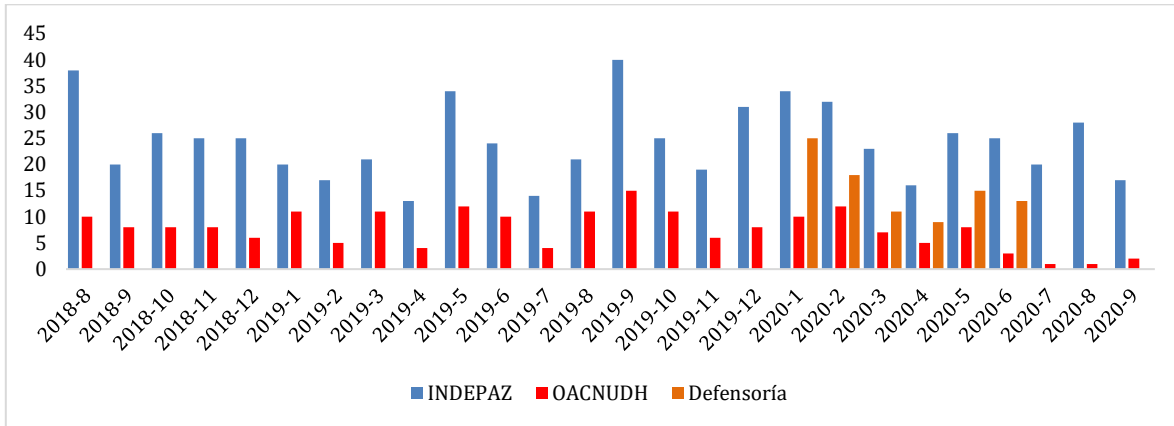


Gráfico No. 06 “Evolución de los casos de homicidios en contra de líderes(as) y/o defensores(as) de DDHH”

Fuente: INDEPAZ, OACNUDH, Defensoría del Pueblo

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. Fecha de corte 30/09/20\*

### C. ANÁLISIS DE CONTEXTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

34. Esta sección analiza los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos con enfoque diferencial. En particular, analiza la situación de mujeres, comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes), y de algunos departamentos del país.

#### 1. CONTEXTO GENERAL DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y AMENAZA EN MUJERES LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

35. Muy importante resulta destacar la labor de las mujeres que luchan y defienden los derechos humanos en las distintas regiones del país; asimismo, existe la necesidad de visibilizar el fenómeno de agresiones, homicidios y otros tipos de violencia contra las mujeres que ejercen liderazgo. De acuerdo con el informe *Mujeres defensoras, libres y seguras - Aportes a la Verdad para la No Repetición*<sup>4</sup> - de la Corporación Sisma Mujer en conjunto con la Red Nacional de Mujeres

<sup>4</sup> Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos. *Mujeres defensoras, libres y seguras - Aportes a la Verdad para la No Repetición*. Bogotá (2019)



Defensoras de Derechos Humanos, se identificó que las lideresas han enfocado sus labores en tipos de liderazgo como: Sindical, Comunitario o comunal Derechos de población LGBTI, Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Derechos de pueblos indígenas, Derechos de víctimas del conflicto armado, Derechos de población campesina, Derechos de población afrodescendiente, negra, palenquera o raizal, entre otros.

36. Esto permite evidenciar que las mujeres defensoras de derechos humanos están ocupando los mismos espacios y tipos de liderazgo que los hombres. Sin embargo, el enfoque de género y los derechos de las mujeres son las principales preocupaciones de las lideresas.

a) ASPECTOS DIFERENCIALES EN EL LIDERAZGO EJERCIDO POR MUJERES Y POBLACIÓN LGTBI.

37. De acuerdo con lo identificado en el informe de Sisma Mujer, se ha evidenciado que el liderazgo de las mujeres no las excluye del rol que, estructural y culturalmente cumplen en el hogar. Aunque esto genera una serie de obstáculos, también ha permitido que el trabajo comunitario de las mujeres lideresas sea un trabajo más cercano a las necesidades de sus comunidades y, como lo manifiesta el informe, logran construir redes fuertes en sus territorios.

38. Ahora bien, la asignación cultural de roles de las mujeres genera desigualdades al interior de los núcleos familiares, siendo el liderazgo un trabajo más complejo y con mayores sacrificios para ellas. Se evidencia que existen una serie de estereotipos frente al liderazgo de las mujeres, hecho que también ha sido identificado por el informe del Programa Somos Defensores. El rol pasivo que se espera de la mujer en los espacios públicos ha generado mayor reacción y oposición a los trabajos que realizan las lideresas y defensoras de derechos humanos haciendo así más duro su trabajo.



39. Según ACNUDH, 24 de los 196 homicidios documentados contra los líderes y defensores de derechos humanos en Colombia, desde el 7 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2020, correspondieron a mujeres (esto equivale al 12%). Cuatro de estas víctimas se desempeñaban como lideresas indígenas.

40. Según ACNUDH, dos de los 196 homicidios documentados desde el 7 de agosto de 2018 al 30 de septiembre de 2020 corresponden a líderes LGTBI. Estos homicidios se cometieron en Antioquia (1 caso) y Norte de Santander (1 caso). Estos líderes ejercían liderazgos que promovían los derechos de la infancia y adolescencia y en un caso la víctima defendía las causas comunales.

## 2. CONTEXTO SITUACIONAL GENERAL DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y AMENAZA EN LAS COMUNIDADES ÉTNICAS.

41. Durante los años 2019 y 2020, la situación de riesgo y amenaza para las comunidades étnicas fue proporcionalmente mayor en comparación con otras poblaciones y sectores vulnerables. De acuerdo con la Unidad Nacional de Protección (2020), entre 2015 y 2020 se han reportado 206 solicitudes de protección colectiva, de las cuales 59 (29%) corresponden a comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP) y 115 a pueblos indígenas<sup>5</sup>.

42. De acuerdo con las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en el año 2019 (No. 30-56), los principales factores de riesgo y amenaza para los pueblos indígenas y comunidades NARP corresponden a fenómenos como confrontaciones entre estructuras y actores armados ilegales (ELN, EPL, AGC, Disidencias de las FARC y GAOR), reclutamiento forzado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), homicidios, atentados, secuestros, desplazamiento forzado, violencia sexual, confinamiento territorial, desconocimiento de la autonomía, minas

---

<sup>5</sup> Unidad Nacional de Protección (2020). Informe Protección Colectiva Para Grupos Étnicos (documento de trabajo interno).



antipersonal (MAP) y municiones sin explosionar (MUSE) y destrucción de bienes civiles.

43. Conforme con estas Alertas, los departamentos con mayor situación de riesgo para pueblos indígenas corresponden al Chocó (Pueblo Emberá y Wounnan en Quibdó, Nóvita, Sipí, Medio San Juan, Istmina y Unguía); La Guajira (pueblo Wayúu en Maicao); Putumayo (Puerto Asís); Magdalena (Pueblo Kogui, Malayo y Arhuaco en Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera); Nariño (Pueblo Awá en Barbacoas, Ricaurte y Tumaco); Cauca (Pueblo Nasa en Santander de Quilichao y Suárez); Casanare (Hato Corozal); Antioquia (pueblo Embera en Puerto Berrío, Maceo, Caracolí y Puerto Nare); Cesar (pueblo Ette Ennaka en El Copey); Valle del Cauca (pueblo Embera en Calima El Darién); y Guainía (pueblo Curripaco en Puerto Inírida). De forma paralela, el número de solicitudes de protección colectiva entre 2015 y 2020 para pueblos indígenas se ha concentrado en los departamentos de Chocó, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Cauca, Antioquia y Risaralda.

44. Para el caso de las comunidades NARP, pese a que los riesgos y amenazas resultan ser similares a las de pueblos indígenas, la concentración de las alertas tempranas emitidas se encuentra en los siguientes departamentos: Chocó (Nóvita, Quibdó, Medio San Juan, Istmina y Alto Baudó; Putumayo (Puerto Asís); Magdalena (Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera); Cauca (Suárez, Santander de Quilichao y Patía). En contraste, los departamentos con mayor número de solicitudes de protección colectiva para comunidades NARP entre 2015 y 2020 corresponden al Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

45. Adicionalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019) a través del informe “*Personas Defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia*” reportó como principales escenarios de amenaza a la vida e integridad de los líderes indígenas y afrodescendientes, la defensa territorial y la denuncia de economías ilícitas en sus territorios.





46. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales estima, que la situación ya referida afecta los derechos colectivos de los pueblos y comunidades étnicas, donde los homicidios y amenazas al liderazgo impactan directamente en sus formas de cohesión social, autonomía y desarrollo, aspectos esenciales y definitorios de su libre determinación como pueblos.<sup>6</sup>

47. Para el segundo y tercer trimestre de 2020 (01 de abril al 30 de septiembre), de acuerdo con las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo<sup>7</sup>, los departamentos con mayor situación de riesgo y amenaza para las comunidades étnicas corresponden a Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá, Boyacá y Antioquia. Dentro de las amenazas más frecuentes se encuentran fenómenos como el traslape de territorios étnicos y las áreas con presencia de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Como consecuencia, se identifican fenómenos como el desconocimiento de los sistemas de jurisdicción propia, afectación a las economías tradicionales y ruptura de las estructuras socioculturales y espirituales.

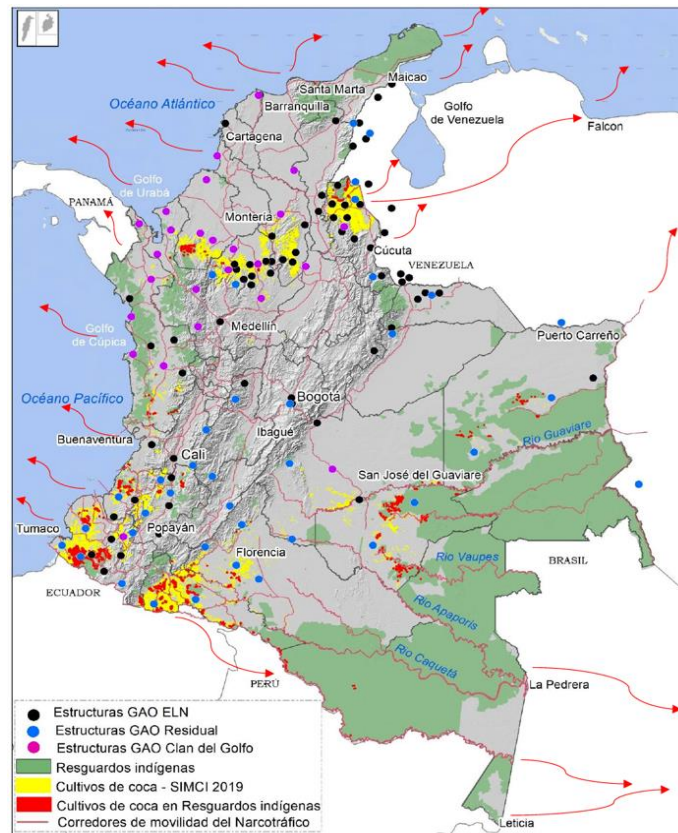
48. La autonomía de estos territorios en términos jurídicos los hace más atractivos para la mente criminal de los actores armados ilegales, puesto que les posibilita una mayor seguridad a la hora de extraer rentas ilícitas debido a las limitaciones que tiene el gobierno central para intervenir estos territorios. Por lo que

---

<sup>6</sup> El Convenio 169 de 1989 de la OIT establece en el art. 2 lo siguiente: “1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. 22 / Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 2. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes / 23 comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida”.

<sup>7</sup> Alertas tempranas emitidas en los periodos entre julio y septiembre de 2020: 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 042, 043, 044 y 045.

la defensa de la autonomía territorial en los pueblos indígenas y comunidades NARP ha conllevado a escenarios de confrontación entre las guardias indígenas y los grupos armados ilegales que pretenden la disputa por el control territorial, especialmente para el fomento de economías ilícitas y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, entre otros.



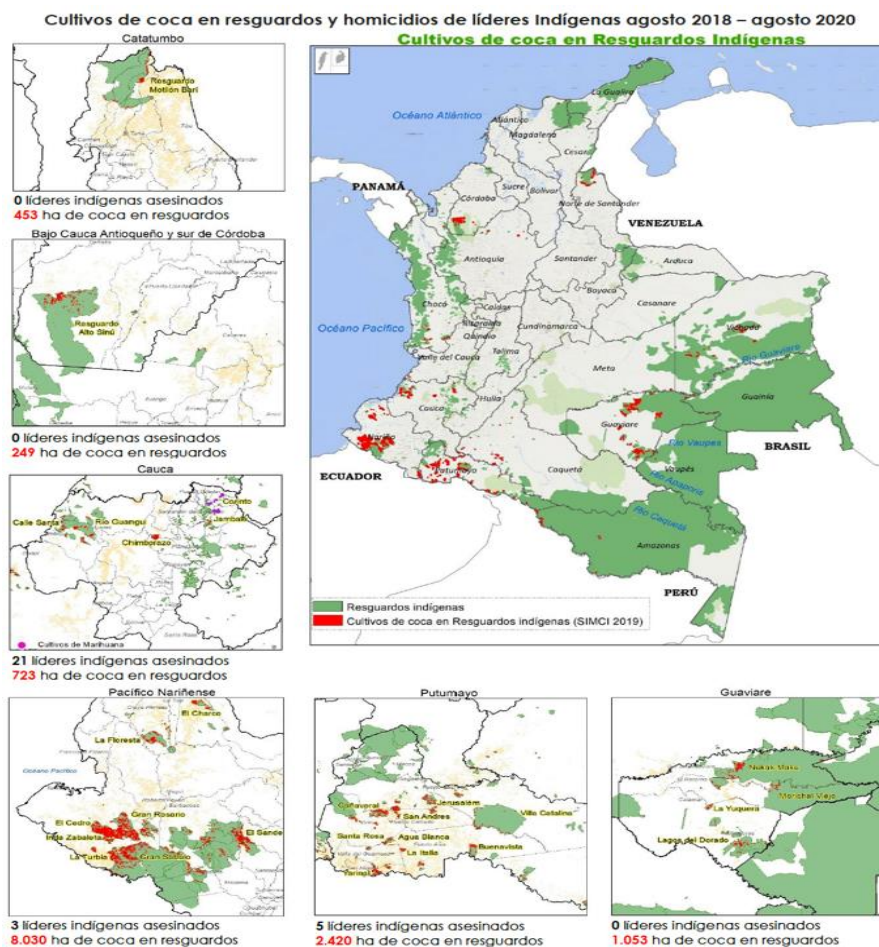
**Mapa No. 04 “Contraste de presencia de cultivos ilícitos, resguardos indígenas, actores armados y corredores de narcotráfico”**

Fuente: Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \*y datos SIMCI-UNOD – 2019

49. En esta misma línea, es preciso profundizar en la estrecha relación entre la presencia de grupos armados organizados (GAO), grupos delictivos organizados (GDO), la presencia de cultivos ilícitos en los resguardos indígenas del territorio nacional.

50. Los Mapas No. 04 y 05 presentan la ubicación espacial de estos fenómenos. En general, se observan coincidencias espaciales a lo largo del país. En particular, en las zonas donde se ubican los resguardos indígenas hay presencia de cultivos de coca y marihuana, materialización de homicidios contra líderes y defensores de los pueblos étnicos y presencia de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Esto pone en alerta la seguridad de los líderes étnicos y, en general, a la población indígena, en tanto que los grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO) están intentando consolidar su presencia en estos territorios. En este caso, la comunidad indígena está quedando en el medio de las disputas por el territorio que están llevando a cabo los grupos armados organizados (GAO), además de oponerse a la cultura de lo ilícito y en fomento de su autonomía territorial.



**Mapa No. 05 "Contraste de presencia de cultivos ilícitos y asesinato de líderes indígenas"**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \*y datos SIMCI-UNOD – 2019



51. Al ahondar sobre este tema, en los Resguardos Indígenas se registran 14.022 hectáreas dentro de 168 de la totalidad de los resguardos (767) del país. Eso equivale al 9,09 del total de los cultivos de coca del territorio Nacional, (una reducción del 15,5 % respecto al 2018), de acuerdo con el informe SIMCI. Es de anotar que adicionalmente hay más cultivos de hoja de coca en las Comunidades Negras con 24.856 hectáreas que equivale al 16.1%. del total Nacional.

52. Profundizando en la ubicación de los cultivos ilícitos dentro de los resguardos, son 13 los departamentos que cuentan Resguardos Indígenas y presencia de cultivos de coca, entre ellos, los siguientes: Cauca, Nariño, Putumayo, Chocó, Caquetá, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas, Córdoba, Antioquia, Norte de Santander y Magdalena. Adicional a los cultivos de coca, en el departamento del Cauca encontramos cultivos de Marihuana mediante la técnica de siembra en invernadero, dificultándose la medición e incrementando la presencia de esta economía ilícita en los Resguardos Indígenas.

53. Precisamente en el departamento del Cauca es en donde se concentran la mayoría de homicidios contra líderes indígenas, siendo Toribío, Caloto, Corinto y Paéz los municipios con mayor número de homicidios. El Gráfico No. 08 presenta la discriminación de estos homicidios por municipio y departamento.

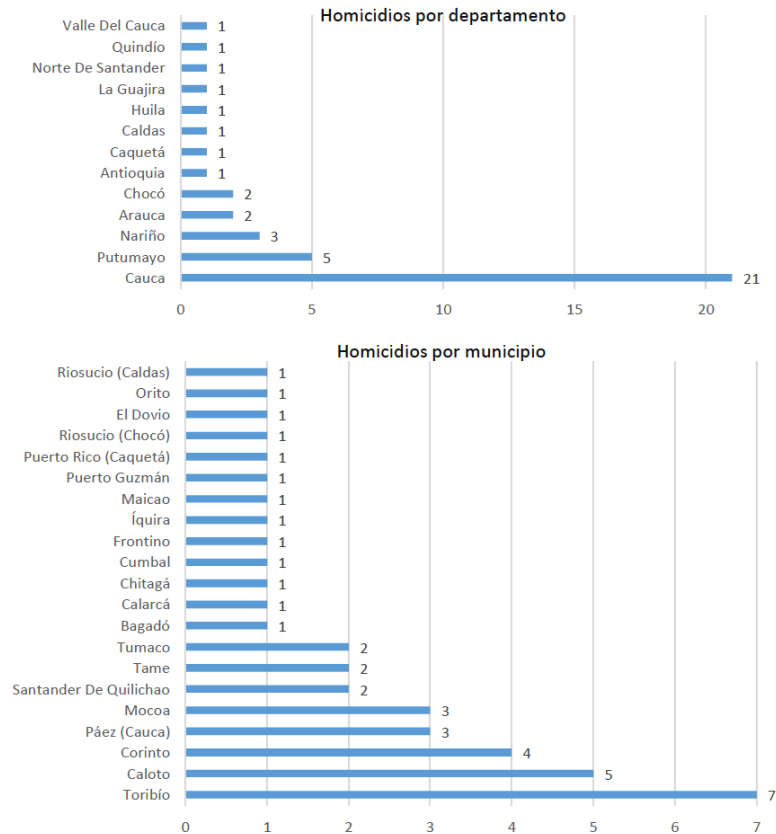


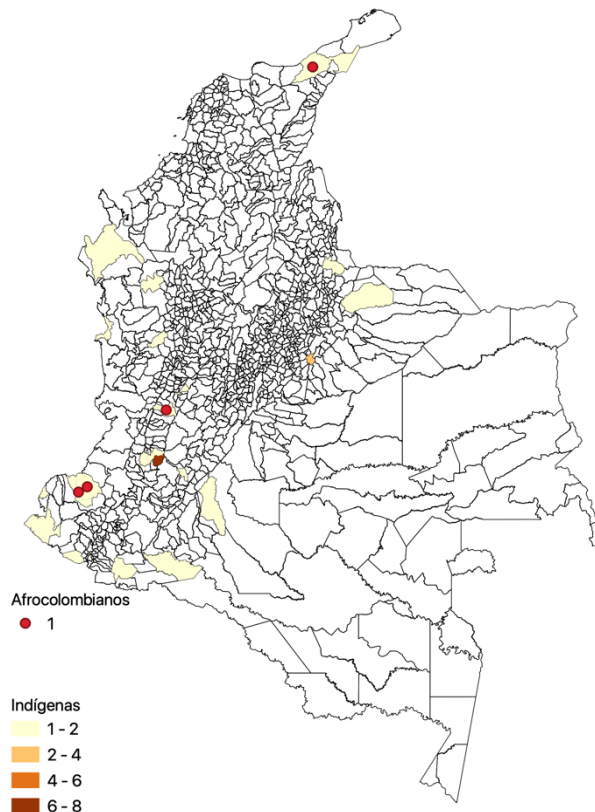
Gráfico N° 08 “Homicidios de líderes indígenas desde el 7 de agosto de 2018.”

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

### a) ESCENARIO DE HOMICIDIOS CONTRA DE LÍDERES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

54. De acuerdo con las estadísticas de la Oficina de la representante en Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la Nación, a continuación, se presentará un análisis geográfico frente a la situación de homicidios en contra de líderes indígenas y afrodescendientes. Lo anterior, con el fin de generar un contraste entre los escenarios de riesgo y amenaza históricos ofrecidos por la Unidad Nacional de Protección y los análisis presentados en el presente acápite.

55. Como se evidencia, la materialización de estos homicidios (7 de agosto 2018-2020) contra los defensores étnicos se presentan en los territorios donde convergen fenómenos criminales como: i) narcotráfico; ii) extracción ilícita de minerales; iii) mayor tasa de homicidios con armas de fuego; y iv) la presencia de estructuras criminales como los GAO y las GDO. Esta información se presenta en el Mapa No. 06, y es desarrollada en el Capítulo II de este informe.



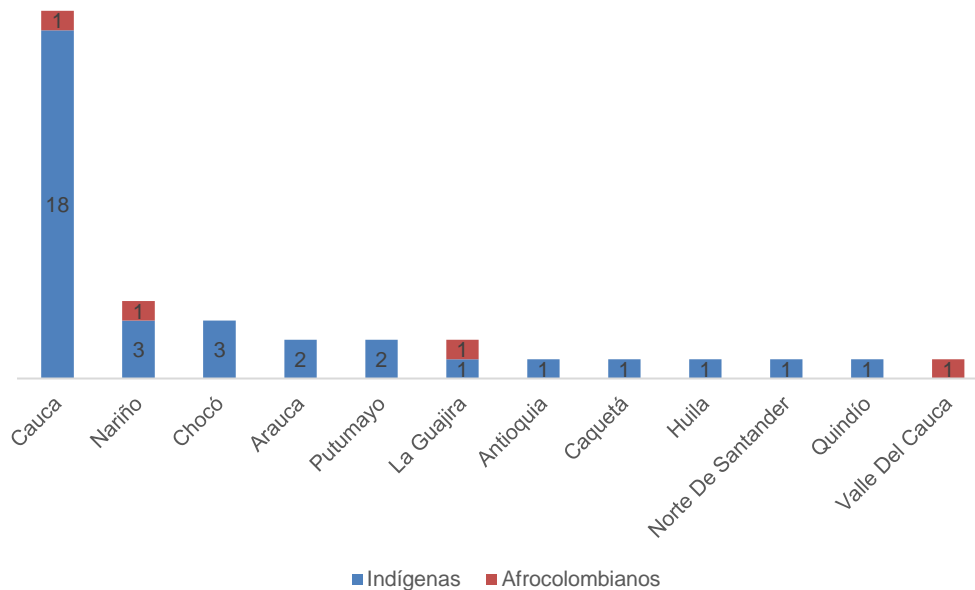
**Mapa No. 06 “Homicidios contra líderes y defensores étnicos 2016 – 2020”**

Fuente: OACNUDH.

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales

56. Tomando en consideración el contexto geográfico presentado en el Mapa No. 6, el número de asesinatos resulta ser predominante en la región Pacífico, específicamente en los departamentos de Chocó, Antioquia, Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Particularmente para el caso del departamento del Cauca, el número de homicidios es proporcionalmente mayor en comparación con otros departamentos (véase Gráfico No. 9).





**Gráfico No. 09 “Departamentos con mayor No. De homicidios contra defensores de DDHH Étnicos (Indígenas y afrocolombianos) 2018 \*- 2020”**

Fuente: OACNUDH.

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. 30/09/2020. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

57. La Tabla No. 03 presenta la desagregación de los homicidios ocurridos entre el 7 de agosto de 2018 y 2020 para líderes sociales y defensores/as étnicos (indígenas y NARP), de acuerdo con la identidad de género de las víctimas y la población LGBTI, para cada año. Los hechos letales 2018-2020, se han materializado en 34 líderes indígenas (18%). Los homicidios dirigidos a líderes y representantes indígenas y de comunidades NARP ocurren con mayor proporción en hombres (88%) que en mujeres (12%).

Liderazgos étnicos y otros	2018 *	2019	2020	Total
<b>Afrocolombiano</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
Femenino	0	0	0	0
Masculino	0	4	0	4



LGBTI	0	0	0	0
<b>Indígena</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>34</b>
Femenino	0	2	2	4
Masculino	4	20	6	30
LGBTI	0	0	0	0
<b>Otros liderazgos</b>	<b>29</b>	<b>82</b>	<b>41</b>	<b>152</b>
Femenino	4	13	3	20
Masculino	25	67	38	130
LGBTI	0	2	0	2
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>108</b>	<b>49</b>	<b>190</b>

Tabla No. 03 “Homicidios contra defensores de DDHH Étnicos (Indígenas y afrocolombianos) 2016- 2020 según la identidad de género y población LGBTI”

Fuente: OACNUDH.

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales. 30/09/2020. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

58. Sobre este escenario, es importante precisar el impacto que tienen los homicidios en las comunidades étnicas y su carácter como sujetos colectivos de derechos.

59. Teniendo en cuenta los análisis desarrollados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019), este tipo de eventos constituye una afectación no solo para el núcleo familiar de la víctima, sino para el colectivo o grupo social. Lo anterior, en razón del estrecho vínculo entre los liderazgos y los miembros de las comunidades étnicas, a través de la estructura y cohesión social que aseguren su integridad cultural, la trasmisión de conocimientos y saberes propios de su identidad como pueblo o comunidad y la defensa de derechos territoriales que constituyen un interés de carácter colectivo y no específicamente individual. Esto, tomando en consideración las dinámicas locales y del contexto territorial de cada pueblo o comunidad específica, lo cual supone importantes distinciones en la definición del riesgo, las amenazas y homicidios a sujetos diferenciales de carácter colectivo.



### 3. DIAGNÓSTICO POR DEPARTAMENTOS DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y AMENAZA -TERCER TRIMESTRE DE 2020

60. A continuación, se expondrá un análisis de la situación de riesgo y amenaza en algunos contextos regionales derivados del análisis de Alertas Tempranas (AT) de la Defensoría del Pueblo, durante el tercer trimestre de 2020. Cabe precisar que el criterio de selección y priorización de los departamentos presentados a continuación corresponde a los escenarios de vulnerabilidad compartidos previamente, tanto para pueblos indígenas como para comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras<sup>8</sup>. En ese orden la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha priorizado su análisis con enfoque étnico los departamentos del Chocó, Nariño, Cauca y Antioquia.

#### a) DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

61. Las confrontaciones y disputas para controlar los corredores de narcotráfico de este departamento entre los actores armados ilegales han provocado el control de la movilidad en los territorios, confinamiento a nivel de resguardos indígenas y consejos comunitarios y la imposición de reglamentos que infringen la autonomía de las comunidades étnicas que habitan la región.

62. La presencia de dichas estructuras para controlar corredores de narcotráfico, aumenta el riesgo de reclutamiento de menores de edad, de conformidad con la Alerta Temprana de referencia frente al caso de los Resguardos del Río Purricha y Río Pavasa. Aunado a lo anterior, la implementación de retenes ilegales y el confinamiento territorial supone restricciones en el desarrollo de prácticas económicas tradicionales, prioritarias para su subsistencia.

---

<sup>8</sup> Algunas de las AT analizadas se ubican en los departamentos de Boyacá, Meta y Norte de Santander. Con el fin de analizar la situación específica de la región Pacífico, se priorizó el análisis de los departamentos expuestos en el presente informe a partir de los escenarios de amenaza y vulnerabilidad compartidos a nivel departamental.



63. Por otra parte, se denota el rol de las Sustancias Psicoactivas (SPA) como estrategia de los grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), para el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como ente coordinador de la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados, y grupos delictivos organizados; ha identificado que los estupefacientes son utilizados como mecanismo de seducción especialmente a menores de edad, trayendo consigo la ruptura de la cohesión comunitaria al interior de los pueblos y comunidades étnicas. Esto porque el consumo de este tipo de sustancias puede llevar a los menores a participar en mercados criminales dada su necesidad de consumir más; de ahí que se puedan involucrar en el hurto o incluso ser víctimas de reclutamiento por grupos armados ilegales que les permitan obtener recursos para financiar su consumo de drogas.

64. De acuerdo con la AT 030 de 2020, uno de los escenarios de riesgo para comunidades étnicas asentadas en el departamento del Chocó corresponde al municipio de Bajo Baudó. Su distribución poblacional se encuentra determinada mayoritariamente por pueblos indígenas (40,46%) y comunidades NARP (53,50%)<sup>9</sup>. Específicamente, es posible evidenciar situaciones de amenaza en los Resguardos indígenas del Río Purricha, y Pavasa, como se mencionó anteriormente, y en las comunidades de Belén de Docampadó, Playa Sivirú, San Andrés de Usaragá, Terrón, Birrinchao, Agua Clara, Villanueva y Pizarro (cabecera).

65. El escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo obedece a los intereses geoestratégicos que tiene para los actores armados ilegales esta región. Particularmente, fenómenos como la disponibilidad de explotación de recursos naturales de forma ilícita, el tráfico de armamento y cocaína en mercados

---

<sup>9</sup> Tomado de: DANE (2018) Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

transnacionales a través del Pacífico ha generado graves consecuencias en la población étnica.

66. Lo anterior, sumado a las condiciones educativas, donde el 13% de la población indígena del municipio no posee ningún nivel de escolaridad, el 39% se encuentra en básica primaria, y sólo el 10% está en nivel básica secundaria. De la misma manera, el 10% de las comunidades NARP no tiene ningún nivel de escolaridad, el 37% se encuentra en nivel básica primaria y sólo el 18% logra llegar a básica secundaria<sup>10</sup>. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2020), las limitaciones en el acceso a la educación aumentan el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA.

#### b) DEPARTAMENTO DE NARIÑO

67. Para este periodo, la AT 036 de 2020 hace referencia a los riesgos y vulneraciones a los derechos humanos en la población de los municipios de El Rosario, Leiva y el Consejo Menor de Sachamates, perteneciente al Consejo Mayor para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Cauca (COPDICONC).

68. Sobre este escenario, la presencia de grupos armados organizados residuales (GAO-R) y del Clan del Golfo ha generado enfrentamientos y disputas por el control de los corredores de las economías ilícitas, en medio de la población civil. A través del uso del terror y el miedo como mecanismos de legitimación de las acciones en la población y las comunidades NARP que habitan la región, estos actores ilegales imponen restricciones en el tránsito dentro de los territorios y mecanismos de reclutamiento, uso y utilización de NNA con el fin de validar su presencia como una necesidad en los territorios.

---

<sup>10</sup> Ibíd.



69. Por otro lado, en la AT 027 de 2020 se identifica la afectación a los Consejos Comunitarios Manos Amigas, La Voz de los Negros, Unión Patía Viejo, La Amistad y veredas de Asojuntas, en el municipio de Magüi Payán. De manera similar a la anterior AT analizada, los enfrentamientos por el control territorial entre estructuras armadas ilegales en disputa, GAO R y Clan del Golfo principalmente como se mencionó previamente, constituyen el escenario de riesgo y amenaza inminente para la población, incluyendo a las comunidades NARP. A través de homicidios selectivos, restricciones en la movilidad, desapariciones y desplazamientos forzados, el confinamiento territorial y el reclutamiento de NNA, el escenario de vulnerabilidad de las comunidades que habitan la región resulta cada vez mayor.

70. Dentro de las afectaciones, las restricciones a la movilidad implican la ruptura en el desarrollo de prácticas de economía tradicional para la subsistencia de las comunidades, entre ellas la agricultura y la minería artesanal. De otro lado, la presencia de economías ilegales como los cultivos de uso ilícito y la extracción ilícita de yacimientos minerales constituyen una amenaza para el ordenamiento territorial de las comunidades étnicas que lo habitan. Lo anterior, sumado a la concentración del índice de pobreza multidimensional en el 85% de las comunidades afrodescendientes ubicadas en Magüi Payán<sup>11</sup> consecuencia de los vacíos institucionales, el cual es aprovechado por las estructuras armadas ilegales para consolidar economías ilícitas y el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

71. Finalmente, es pertinente resaltar los escenarios de vulnerabilidad y afectación del pueblo indígena Awá en el departamento de Nariño. Durante el 2020, la organización Unidad Indígena del Pueblo Awá ha registrado 27 hechos victimizantes, de los cuales la gran proporción corresponden a homicidios, amenazas y posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los cuales

---

<sup>11</sup> Tomado de: Dane (2018) Censo Nacional de población y Vivienda 2018.

se han incrementado considerablemente durante el periodo de emergencia sanitaria (UNIPA, 2020).

### c) DEPARTAMENTO DEL CAUCA

72. Para el caso del departamento del Cauca, la AT 033 de 2020 hace referencia a los escenarios de riesgo y amenaza en los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi. Específicamente, la distribución poblacional en estos municipios evidencia una mayoritaria presencia de comunidades NARP, específicamente del 94.9% para Guapi, 85.3% en López de Micay y 79.8% en Timbiquí; en contraste, el Índice de Pobreza Multidimensional de las comunidades NARP en los tres municipios es del 68%, 80% y 69%, respectivamente<sup>12</sup>.

73. Este contexto poblacional y socioeconómico visibiliza la situación de vulnerabilidad de las comunidades en grave situación de riesgo, constitutivo del escenario donde actores armados ilegales desarrollan múltiples actividades ilícitas. De acuerdo con la AT de referencia, el ordenamiento socioambiental y territorial de la región configura el establecimiento de estructuras criminales para el uso de rutas clandestinas, con el objetivo de transportar drogas, armas y otros insumos. De igual forma, la extracción ilícita de minerales constituye una de las principales amenazas a la biodiversidad y territorialidad de las comunidades étnicas, específicamente en la contaminación de cauces, sedimentación, contaminación de aguas subterráneas, tala indiscriminada de árboles, entre otras.

74. La confrontación y disputas de los actores armados por el control territorial, al igual que en otros departamentos analizados, constituyen uno de los factores de amenaza a la vida e integridad de las comunidades NARP, teniendo en cuenta la injerencia de estas estructuras en el ejercicio de su autonomía y libre determinación como sujetos colectivos. En particular, el desarrollo de economías

---

<sup>12</sup> Ibíd.





ilícitas, imposición de jurisdicciones ilegales ajenas a los ordenamientos propios de las comunidades NARP, el hostigamiento y confinamiento de las poblaciones han conllevado a la ruptura de sistemas de cohesión social propios de los sujetos colectivos, entre ellos las economías tradicionales.

75. Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2020) destaca la barrera en el acceso a la educación como uno de los determinantes frente al riesgo del reclutamiento, uso y utilización de NNA. Lo anterior, en razón a las distancias entre las zonas periféricas y los centros educativos, los costos de desplazamiento, entre otros aspectos. De igual manera, como se evidenció al principio de este acápite, las condiciones de pobreza y vulnerabilidad incrementan los riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNA, especialmente en jóvenes con dificultades de acceso a la educación y al trabajo. De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 (DANE, 2018), aproximadamente el 90% de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera ejerce el trabajo informal.

76. De otro lado, la AT 040 2020 de la Defensoría del Pueblo hace referencia a la situación de riesgo de los resguardos Indígenas del municipio de Caldono, específicamente San Lorenzo de Caldono, Pioyá, Pueblo Nuevo, La Aguada, La Laguna, Las Mercedes, más un cabildo Misak. Específicamente, se identifica la especial situación de riesgo de las Autoridades Indígenas del territorio Ancestral del Pueblo Nasa Sa'ith Tama Kiwe, conformado por los resguardos mencionados, así como la Consejería de la Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa Cxhab y miembros del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y autoridades del Cabildo Misak (Ovejas, Siberia), coordinadores y miembros de la Guardia Indígena.

77. Frente a las amenazas, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales identifica la presencia de actores armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), sumado al establecimiento de economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilícita de yacimientos minerales. De manera particular, los cultivos de uso ilícito han generado



grandes afectaciones a los pueblos indígenas Nasa y Misak que se encuentran en la región, especialmente en su configuración territorial, seguridad alimentaria y prácticas de economía tradicional. Este tipo de economías ilegales han generado la llegada de personas foráneas en los territorios indígenas, la coacción de las comunidades para acceder a la siembra de cultivos y el desarrollo de actividades de ocio asociadas al narcotráfico. Como resultado, la oposición o negativa de los pueblos indígenas ante el ejercicio de control social, económico y territorial de estas estructuras armadas ilegales, ha conllevado al desarrollo de escenarios de riesgo y amenaza para los líderes, guardias indígenas, autoridades y gobernadores de los resguardos.

78. Finalmente, al igual que en otras regiones objeto de análisis, el reclutamiento, uso y utilización de NNA continúa siendo uno de los riesgos predominantes en los pueblos indígenas afectados. Al respecto, la Defensoría del Pueblo resalta la experiencia de la Asociación de Cabildos Ukawe'sx Nasa Çxhab, que a través de escuelas de formación para la guardia indígena, ha logrado prevenir este tipo de prácticas asociadas al reclutamiento.

#### d) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

79. Para el caso del departamento de Antioquia, se encuentra la AT 044 de 2020. En particular, el contexto de riesgo se encuentra en los municipios de Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes y Jardín, donde este último corresponde a la locación del Resguardo Indígena Karmata Rua, del pueblo Embera Chamí.

80. La situación de amenaza de este resguardo obedece a la consolidación de estructuras armadas ilegales que ejercen el control social y territorial en la región para poder monopolizar las rentas ilegales de estos territorios. Esto a partir de la imposición de reglamentos ajenos a los usos y costumbres, con el objetivo de adquirir la legitimidad y control de la población civil a partir de prácticas violentas en contra de “infractores” de las reglas impuestas. La Defensoría del Pueblo refiere el



uso de panfletos y prácticas de “limpieza social” como mecanismo de retaliación contra el posible consumo de sustancias psicoactivas dentro del Resguardo Indígena.

81. Por otra parte, la AT 045 de 2020 hace referencia a la región del Bajo Cauca antioqueño, específicamente en los municipios de Zaragoza, Tarazá, Nechí, El Bagre, Caucasia y Cáceres. Dentro del escenario de riesgo confluyen tanto pueblos indígenas (mayoritariamente del pueblo Zenú) como comunidades NARP, quienes afrontan una gran situación de vulnerabilidad.

82. El escenario descrito anteriormente puede observarse en la Tabla No. 04, donde se hace evidente la vulnerabilidad en términos socioeconómicos de las comunidades étnicas que habitan la región. La confluencia de actores armados ilegales, el desarrollo de economías ilícitas a través de cultivos de uso ilícito, y el control territorial y jurisdiccional en contextos étnicos conlleva potenciales amenazas a la vida e integridad de los pueblos y comunidades étnicas del Bajo Cauca Antioqueño.

Municipio	Comunidad étnica	
	Pueblos Indígenas	Comunidades NARP
CAUCASIA	62%	53%
CÁCERES	78%	45%
EL BAGRE	76%	48%
NECHÍ	62%	56%
TARAZÁ	89%	32%
ZARAGOZA	74%	54%

Tabla No. 04 “Índice de Pobreza Multidimensional del Censo Nacional de población y Vivienda 2018”

Fuente: Dane (2018).

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asunto Internacionales

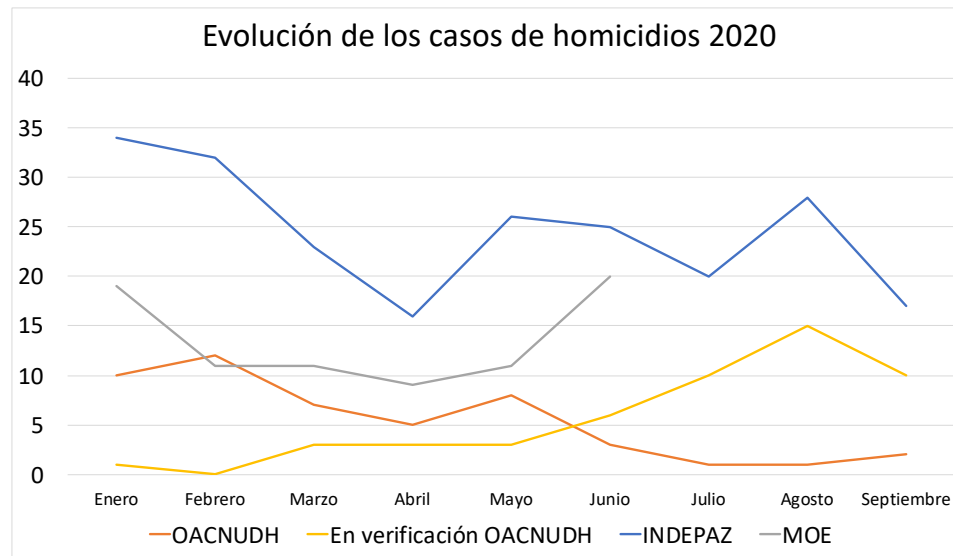
83. Específicamente, la Alerta Temprana de referencia da cuenta de los siguientes aspectos: la limitación en el ejercicio de la autonomía y libre desarrollo



de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes; alto riesgo de reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de los actores armados ilegales que disputan el control de la región; restricciones y dificultades en la movilidad; confinamiento territorial e impacto en el desarrollo de actividades económicas para la subsistencia de los colectivos.

#### D. REFLEXIONES QUE SURGEN DEL ANÁLISIS DE CONTRASTE DE LOS REPORTES DE CIFRAS DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS

84. El Gráfico No. 10 presenta las tendencias para 2020 entre las fuentes de ACNUDH (documentados y en verificación), MOE, e INDEPAZ. En general, se observa que las tendencias son similares, presentando un comportamiento relativamente estable o con algo de decrecimiento, con la excepción de los casos en proceso de verificación. En el período antes del confinamiento obligatorio, iniciado en la segunda semana de marzo, las diferentes fuentes sugieren una disminución en el número de casos. Durante el período de confinamiento, transcurrido entre marzo y agosto, se observa una relativa estabilidad en las cifras de INDEPAZ. Las cifras de casos documentado por ACNUDH decrecen más rápido, especialmente desde mayo, lo que se acompaña de un aumento de los casos en trámite de verificación, que se explica por las complejidades propias del proceso de verificación en territorios por las restricciones asociadas a la pandemia del COVID-19.



**Gráfico No. 10 “Cuadro comparativo de cifras de asesinatos a líderes(as) y/o defensores(as) de DDHH EN 2020”**

Fuentes: INDEPAZ, OACNUDH-FGN, MOE

Periodo: 1 de enero a 30 de junio de 2020

Procesado por: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

85. De otro lado, se ha evidenciado que independientemente del reporte de las cifras que emita una u otra fuente, existe una coincidencia en la geolocalización territorial que identifica los departamentos y municipios donde convergen diferentes fenómenos criminales afectando no solo los valores de la democracia y participación, si no también afectando los derechos de la población en general. En ese orden de ideas, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales procederá a estudiar el fenómeno criminal de los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia en el marco del análisis de la convergencia de fenómenos criminales que hacen más proclive la afectación de la garantía de derechos para los defensores de derechos humanos, problema que será abordado en el capítulo siguiente del presente informe.



## CAPÍTULO II

### II. Contexto situacional: “las economías ilícitas, el principal riesgo para la defensa de los derechos humanos en Colombia”.

86. El presente acápite pretende evidenciar la correlación de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia con el desarrollo de economías ilícitas como el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales. Lo anterior entendido como la convergencia de un fenómeno criminal.

87. Para demostrar la anterior hipótesis, la estrategia metodológica consistirá en emplear métodos cualitativos y cuantitativos para establecer si las economías ilícitas explican la tasa de homicidios de las personas defensoras de derechos humanos a nivel municipal.

88. Este ejercicio comenzará con el análisis de la evolución de los crímenes desde 2018. Posteriormente se analiza el factor geográfico, estableciendo que la concentración espacial explica buena parte del fenómeno, el cual se correlaciona con la presencia de mercados ilegales. Luego propone la correspondencia entre el fenómeno de cultivos de hoja de coca, homicidios de armas de fuego y presencia de estructuras armadas, que evidencian una armonización entre las mismas variables y la ubicación de los asesinatos a líderes sociales.

89. Hay evidencia que sugiere que los mercados ilícitos y los actores que se dedican a estos mercados se especializan por regiones, es decir las actividades ilícitas varían a lo largo del país. Estos hallazgos del presente capítulo permitirán a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales proponer nuevas recomendaciones de política pública encaminada a proteger la vida de los líderes defensores de derechos humanos; además de proponer un índice de valoración de probabilidad del riesgo de materialización de las agresiones contra

los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, el cual se anexará al presente informe.

## A. EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

90. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en el marco del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, procederá a realizar un análisis de la evolución del registro de homicidios contra los líderes y defensores de derechos humanos. Este será focalizado a nivel municipal, teniendo como fuente los datos históricos desde 2018 aportados por ACNUDH, Policía Nacional y el informe de La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito 2020.

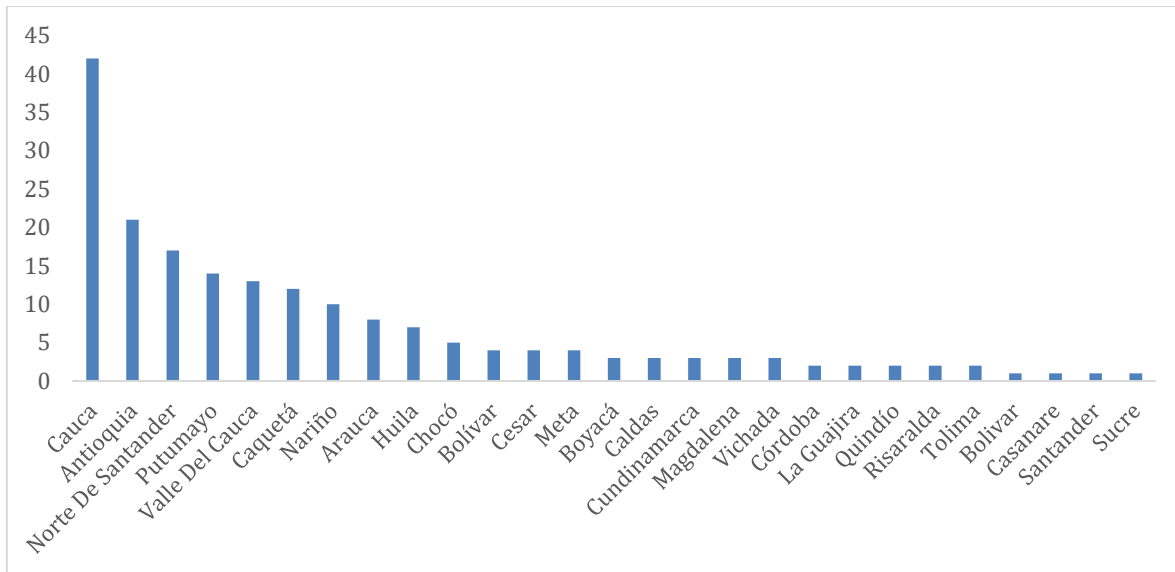
91. Los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia entre 2018 (7 de agosto) y 2020, según datos suministrados, registran 196 víctimas en 121 municipios del país (11% de los municipios del país), según el proceso metodológico de observación y monitoreo para la identificación y seguimiento de estos crímenes, por parte de la Organización de Naciones Unidas.

92. La distribución de los crímenes contra las personas defensoras de derechos humanos se concentra en los departamentos del Cauca, Antioquia y Norte de Santander. Estas regiones adicionalmente se caracterizan por la presencia de estructuras criminales, cultivos y extracción ilícita de minerales.

93. El presente estudio evidencia que el fenómeno criminal se concentra en regiones y en áreas específicas del país, lo que muestra que estos hechos se dan en contextos de dinámicas criminales que buscan desincentivar el trabajo democrático de los defensores/as de derechos humanos, tal y como se muestra a continuación.



94. El Gráfico No. 11 muestra que estas acciones violentas se materializaron en los departamentos de Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Valle del Cauca, Caquetá, Putumayo, Nariño, Arauca, Chocó y Huila ; los cuales, aglutinan el 78% de los casos es decir 149 homicidios contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia.



**Gráfico No. 11 "Homicidio contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, 2018 \*-2020"**

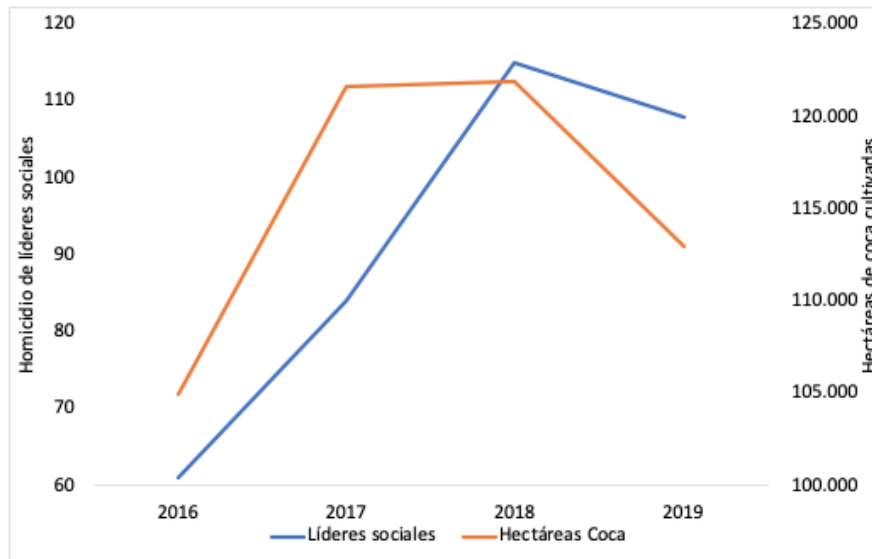
Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

Construcción: Consejería Presidencial para los Derechos humanos y Asuntos Internacionales

## B. CORRELACIÓN DE LOS HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS Y EL FENÓMENO CRIMINAL DEL NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA.

95. Cuando se desagregan las cifras por el número de municipios donde se han presentado los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia y que simultáneamente concentran la presencia de cultivos ilícitos; se identifica que en los cinco municipios que contienen 43.694 hectáreas de cultivos ilícitos, el 38% del total nacional para 2019, se presentaron 128 homicidios contra líderes defensores de derechos humanos, el 30,7% de los homicidios de este tipo entre 2016 y 2020. El Gráfico No. 12 presenta la evolución de homicidios de

líderes sociales y el total de hectáreas de coca cultivadas en el país. En esta Gráfico se evidencia que hay una correlación positiva entre ambas variables, es decir, cuando ha habido incrementos en el total de hectáreas de coca cultivadas, el número de homicidios contra líderes sociales también ha crecido.



**Gráfico No. 12 “Homicidio contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia y hectáreas de coca cultivadas. 2016-2020”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Construcción: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

96. Adicionalmente, en la tabla No. 05 se caracterizan los municipios con mayor número de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia desde el 7 de agosto de 2018. Adicionalmente se le incorporará la variable de presencia de cultivos ilícitos.

Departamento	Municipio	Homicidios OACNUDH líderes DDHH 2018 * -2020	Cultivos Ilícitos (Hectáreas) 2019	Grupos armados presentes
<b>Nariño</b>	Tumaco	7	11.830	GAO R /
<b>Antioquia</b>	Medellín	3	0	ELN / GDO



<b>Norte de Santander</b>	Cúcuta	4	369	Los Pelusos / ELN / GDO
<b>Norte de Santander</b>	Tibú	5	19.893	Los Pelusos / ELN / GAO R
<b>Cauca</b>	Caloto	5	18	ELN / GAO R
<b>Cauca</b>	Toribio	9	10	ELN / GAO R
<b>Antioquia</b>	Ituango	2	725	Clan del Golfo / GAO R
<b>Cauca</b>	Corinto	5	11	Los Pelusos / GAO R
<b>Cauca</b>	Suárez	6	502	Los Pelusos / GAO R
<b>Valle del cauca</b>	Cali	2	0	GDO
<b>Antioquia</b>	Tarazá	3	2.062	Clan del Golfo / ELN / GAO R
<b>Caquetá</b>	San Vicente del Caguán	3	71	GAO R
<b>Arauca</b>	Saravena	4	0	ELN / GAO R
<b>Arauca</b>	Tame	2	0	ELN / GAO R
<b>Cauca</b>	El Tambo	1	7.102	ELN / GAO R
<b>Total</b>		61	42.593	

**Tabla N° 05 “Municipios con mayor número de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia desde el año 2016”**

Fuente: Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

Fecha de corte 30/09/20. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

97. Luego de cruzar las variables de materialización de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos con la presencia de cultivos de coca, se identifican los 15 municipios con mayor número de homicidios y con mayor número de hectáreas de coca. Como lo muestra la Tabla No. 05, es en estos 15 municipios donde se han materializado 61 homicidios, correspondiendo al 32% del total de los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos ocurridos entre el 7 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre del año 2020. Los 15 municipios suman 42.593 hectáreas de coca en 2019, alrededor de 38% de los cultivos ilícitos del país.



98. Luego de incorporar la variable de presencia de cultivos ilícitos en estos municipios, en la Tabla No. 06 se identifican cinco (5) que reflejan una posible correlación entre el mayor número de homicidios contra líderes defensores de derechos humanos y la mayor presencia de cultivos ilícitos. San Andrés de Tumaco cuenta con 7 homicidios y 11.830 hectáreas de cultivos ilícitos, Tibú con 9 casos y 19.893 cultivos, Tarazá con 6 casos y 2.062 hectáreas de cultivos ilícitos, El Tambo con 5 casos y 7.102 hectáreas de coca. Estos cinco municipios suman 32 homicidios contra líderes sociales y defensores/as derechos humanos, correspondiendo el 17% de los homicidios desde el 7 de agosto de 2018; además de sumar 32.246 hectáreas de coca para el 2019.

99. Es importante precisar que si bien la presencia de cultivos ilícitos es una aproximación a la presencia de economías ilegales hay que tener una visión más amplia del problema. Algunos de los municipios presentados en el cuadro anterior no tienen hectáreas de coca cultivadas, pero son corredores de narcotráfico, centros urbanos en donde se distribuye la droga o tienen grandes extensiones de cultivos de marihuana. Un ejemplo particular es el de Tumaco ya que no solo tiene 11.830 hectáreas de coca cultivadas, sino que es un puerto estratégico para el tráfico de las economías ilícitas.

Departamento	Municipio	Homicidios OACNUDH líderes DDHH 2018 * -2020	Cultivos Ilícitos (Hectáreas) 2019
<b>Cauca</b>	Toribio	9	10
<b>Nariño</b>	Tumaco	7	11.830
<b>Cauca</b>	Suárez	6	502
<b>Cauca</b>	Corinto	5	11
<b>Norte De Santander</b>	Tibú	5	19.893
<b>Total</b>		32	32.246

Tabla No. 06 "Municipios que concentran el 17% de homicidios contra líderes defensores DD. HH. 2018 \* - 2020"



Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. Datos SIMCI-UNODC – 2019. \* Datos desde el 7 de agosto al 31 de diciembre.

100. La estadística descriptiva sugiere la correlación entre la presencia de cultivos ilícitos y la ocurrencia de homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos en Colombia en el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2018 - 2020. Lo que refuerza el hecho que la espacialidad determina buena parte de los crímenes.

101. Los cultivos ilícitos son solo un nodo de la red de valor del narcotráfico; sin embargo, son la materia prima de los alucinógenos los cuales poseen alto precio en el mercado del tráfico de estupefacientes. Por lo tanto, los cultivos terminan siendo una variable que expone el tamaño del negocio de las drogas ilícitas, el cual produce altos beneficios monetarios que atraen a diversas estructuras criminales. Así, la evidencia espacial muestra que los sitios donde se materializan los homicidios contra líderes sociales son zonas con alta presencia de cultivos ilícitos.

102. Según los registros del Gobierno Nacional cuya fuente proviene de ACNUDH, el año con mayor número de homicidios de líderes y defensores de derechos humanos fue 2018. De acuerdo con el Sistema de Información de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, este año se registraron entre el 01 de enero y el 06 de agosto, 76 homicidios y, entre el 07 de agosto y el 31 de diciembre, 39 homicidios, para un total de 115 muertes violentas contra líderes defensores de derechos humanos en Colombia.

103. La evidencia empírica muestra la asociación entre la presencia de cultivos ilícitos y los homicidios de líderes y defensores de derechos humanos. Así lo evidencia el informe de monitoreo de cultivos ilícitos de Naciones Unidas, al identificar que los municipios donde se han registrado hechos letales contra defensores de derechos humanos entre 2016 y 2018, poseían el 42% de las hectáreas de coca identificadas en Colombia. En el año 2019 se redujo en un 9% la presencia de cultivos ilícitos respecto del 2018 en Colombia, cifra que se



correlaciona con la reducción del 6% de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, con respecto al año anterior.

104. Aun así, el hecho de que los datos muestren una correlación positiva entre la disminución de los cultivos de coca y la caída en el número de asesinatos de líderes sociales no excluye la posibilidad contraria. Podría ser que una caída en la oferta de hoja de coca cause un incremento en la violencia debido a la lucha de los grupos armados por el control de la poca oferta de coca, y esto puede materializarse en homicidios de líderes sociales que se oponen al desarrollo de las economías ilícitas en el territorio. Sobre esto Castillo, Mejía y Restrepo (2020)<sup>13</sup> encuentran evidencia causal en México. Los autores encuentran que un incremento de las incautaciones de cocaína en Colombia explica el incremento de la violencia en los municipios de México con presencia de carteles de entre un 10 y un 14%, especialmente en las zonas donde hay más de un cartel. Si bien no se encuentra evidencia empírica causal para el caso colombiano, es razonable interpretar que en Colombia se siguen patrones similares a los que ocurren en México.

105. La Tabla No. 07 presenta estos resultados para 25 municipios. El número de hectáreas cultivadas alcanzaron una reducción de 12.477 hectáreas de hoja de coca. A pesar de este descenso, estos municipios aún poseen 24.554 hectáreas que representan el 16% de las plantaciones ilícitas. Por lo tanto, en estos municipios se concentra el 31% de los homicidios contra líderes sociales durante 2019.

Departamento	Municipio	Homicidios Líderes Sociales 2019	Hectáreas de Coca SIMCI-2019	Reducción Cultivos 2018-2019
Nariño	Tumaco	3	11830	12.477 Hectáreas
Cauca	Argelia	1	2351	
Antioquia	Tarazá	1	2062	

<sup>13</sup> Castillo, J. C., Mejía, D., & Restrepo, P. (2020). Scarcity without leviathan: The violent effects of cocaine supply shortages in the mexican drug war. *Review of Economics and Statistics*, 102(2), 269-286.



Putumayo	Villagarzón	1	1703
Antioquia	Cáceres	1	1102
Caquetá	La montaña	1	823
Antioquia	Ituango	2	725
Nariño	Samaniego	1	702
Bolívar	Montecristo	1	635
Nariño	Santa Bárbara	2	486
Caquetá	Cartagena del Chairá	2	416
Cauca	Patía	1	377
Antioquia	Zaragoza	1	346
Vichada	Cumaribo	2	245
Caquetá	Curillo	1	228
Caquetá	Puerto rico	1	224
Bolívar	Morales	1	155
Caquetá	San Vicente del Caguán	2	71
Caquetá	Florencia	1	58
Bolívar	Achí	1	8
Magdalena	Santa Marta	2	7
Antioquia	Caucasia	1	0
Antioquia	Toledo	1	0
Arauca	Araucita	1	0
Valle del cauca	Tuluá	1	0
<b>Total</b>		<b>33</b>	<b>24.554</b>

Tabla No. 07 "Municipios afectados por homicidios contra personas defensoras de DD. HH."

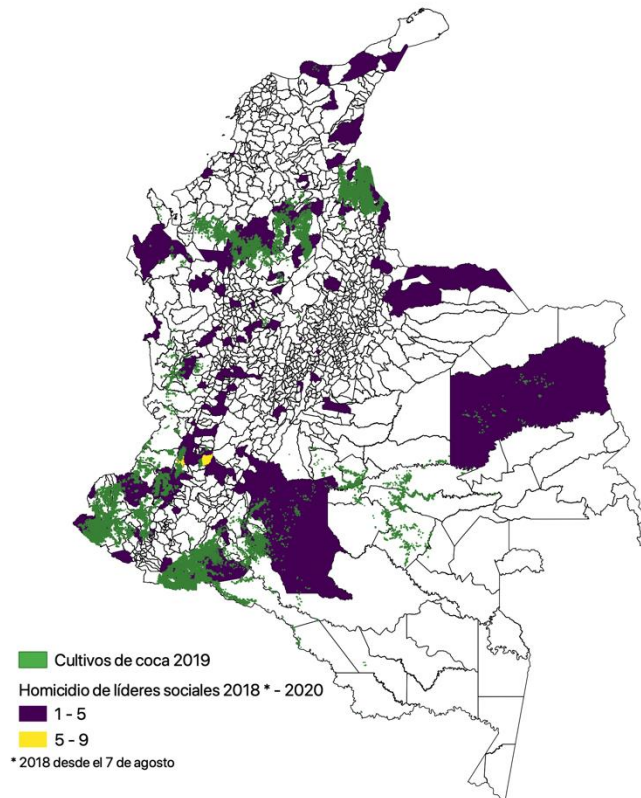
Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020 y datos SIMCI-UNOD – 2019.

### C. GEOLOCALIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS Y EL FENÓMENO CRIMINAL DEL NARCOTRÁFICO EN COLOMBIA.

106. El Mapa No. 07 presenta la distribución de los homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos desde el 07 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre del año 2020 y la superposición territorial de estos crímenes con la presencia de cultivos ilícitos. Estos mapas muestran espacialmente el mismo patrón de comportamiento presentado anteriormente. Es decir, en donde se ubican



los cultivos ilícitos dentro del país, se ha materializado los crímenes contra las personas defensoras de derechos humanos. Estos lugares coinciden con los enclaves productivos de cultivos ilícitos, principalmente Pacífico Nariñense, Caquetá, Putumayo, Catatumbo, Norte del Cauca y Bajo Cauca.



**Mapa No. 07 “Contraste de presencia de cultivos ilícitos y homicidios contra defensoras de derechos humanos 2018\* – 2020”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020.

107. En los 15 municipios en los que se presentaron el mayor número de homicidios contra líderes sociales, el 32% del total nacional, entre el 7 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre de 2010, se concentra más del 30% de la coca del país.

108. Adicionalmente, en estos municipios se presentaron aumentos de los homicidios por arma de fuego a nivel rural, Tabla No. 08, con la singularidad de que allí hacen presencia estructuras criminales (GAO/GDO). Esta correlación espacial coincide con la literatura sobre fenómenos espaciales que incluye, entre otros, los



trabajos de Sherman (1995), Weisburd et al. (2012) y Messner y Anselin (2004), que concluyen que los fenómenos criminales tienden a concentrarse en ciertas áreas y por ende los esfuerzos institucionales se deben localizar para prevenir.<sup>14</sup>

Departamento	Municipio	2018	2019	2020
NARIÑO	TUMACO	130	154	78
CAUCA	EL TAMBO	37	35	45
NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	63	68	39
CAUCA	ARGELIA	23	39	32
ANTIOQUIA	CÁCERES	39	59	31
CAUCA	BUENOS AIRES	17	23	27
CAUCA	CORINTO	20	40	27
NARIÑO	SAMANIEGO	28	19	26
ANTIOQUIA	CAUCASIA	38	31	22
META	LA MACARENA	26	16	22
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	20	15	21
ANTIOQUIA	TARAZÁ	65	56	19
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	24	26	19
VALLE DEL CAUCA	CALI	18	21	18
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	35	31	18
VALLE DEL CAUCA	TULUA	13	20	18
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	25	33	17
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	4	7	15
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	19	11	14

Tabla No. 08 "Homicidios por arma de fuego a nivel rural"

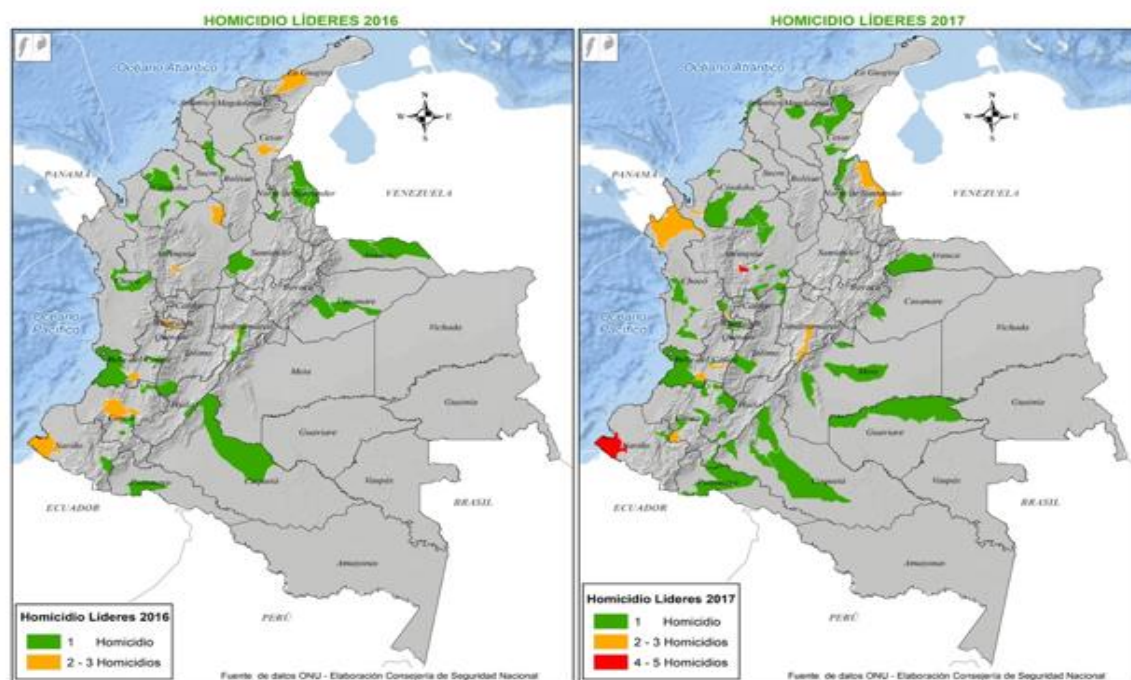
Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

109. La presencia de cultivos ilícitos, y de grupos armados organizados y de delincuencia organizada hacen más vulnerable a la población de los municipios identificados. Por ejemplo, en lo que corresponde al Cauca, los homicidios contra los líderes y defensores de derechos humanos indígenas traen como consecuencia

<sup>14</sup> Sherman, L. W., P. R. Gartin, y M. E. Buerger. «Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place.» *Criminology*, 1989: 27-56; Weisburd, D., Groff, E. R., & Yang, S. M. «The criminology of place: Street segments and our understanding of the crime problem.» *Oxford University Press*, 2012; Messner, S. F., y L. Anselin. «Spatial analyses of homicide with areal data.» *Spatially integrated social science.*, nº 12 (2004): 127-144.

que los resguardos pierdan autonomía, toda vez que terminan siendo parte de los principales núcleos de la cadena de producción (cultivos ilícitos, invernaderos, tráfico de sustancias químicas y sustancias estupefacientes). Esto los impulsa a problemas asociados a confrontaciones internas entre los grupos armados ilegales por el control del mercado criminal, afectando gravemente a su comunidad étnica.

110. La Consejería Presidencial para los derechos humanos y Asuntos Internacionales ha identificado que la recurrencia del fenómeno criminal, cuando se discrimina de forma anual,<sup>15</sup> no tiende a mostrar dispersión geográfica; por el contrario, la varianza espacial es baja, lo que indica que la correlación geográfica gira en torno a la presencia de las economías ilícitas, tal como aprecia para los años 2016 al 2017 en el Mapa No. 08, un año antes del inicio del gobierno del Presidente Iván Duque Márquez.

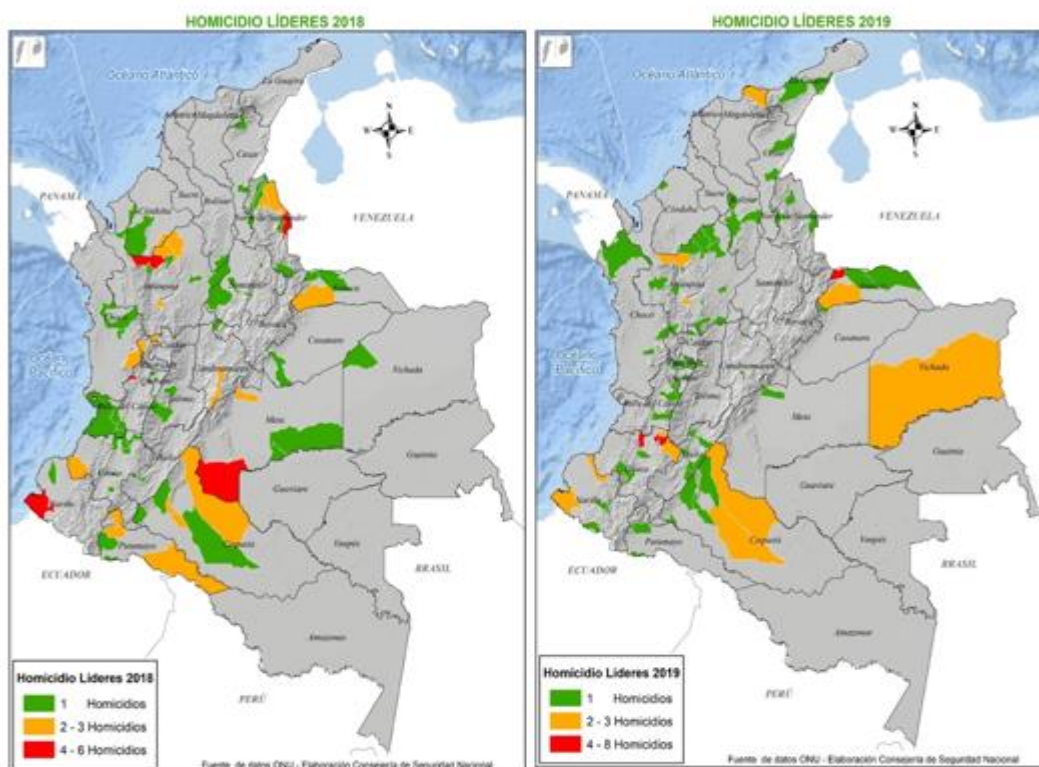


Mapa No. 08 "Contraste de la materialización de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos 2016 - 2017"

<sup>15</sup> La intención de utilizar periodos de tiempo previos a 2020 es la de explorar la variación espacial y temporal, por esto se tiene información desde 2016 o desde 2018 de acuerdo con la disponibilidad de los datos.

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020 y datos SIMCI-UNOD – 2019.

111. Así mismo, durante el periodo de 2018 a 2020 (Mapa No. 09), la concentración del fenómeno criminal contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos sigue alrededor de los mismos territorios y por ende es posible pensar en el perfilamiento de las “zonas calientes”, esbozado en los términos de Sherman, Gartin y Buerger (1989), es decir, aquellas zonas en donde el crimen se concentra a lo largo de varios periodos de tiempo.<sup>16</sup>



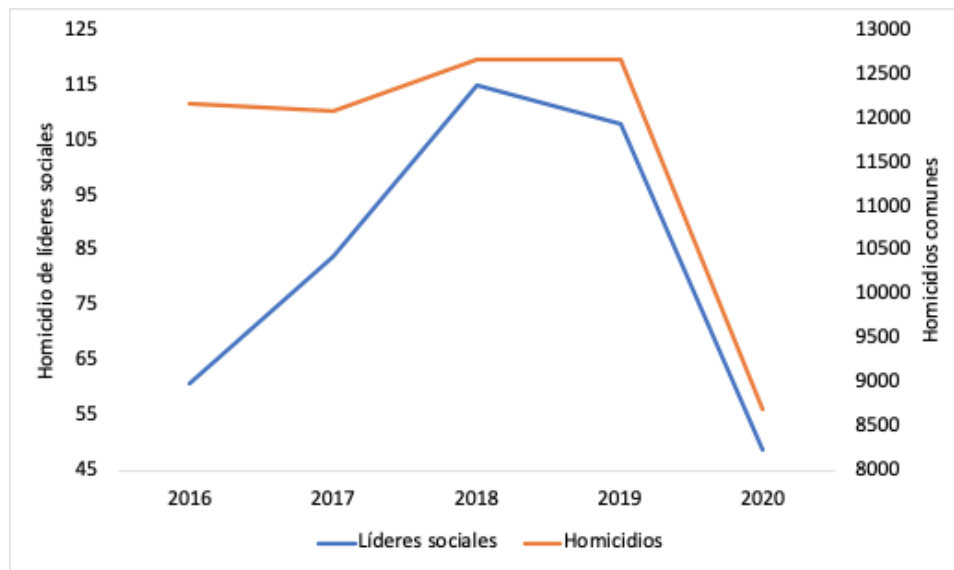
**Mapa No. 09 “Contraste de la materialización de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos 2018 – 2019”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020 y datos SIMCI-UNOD – 2019.

112. Los homicidios contra líderes de derechos humanos se encuentran correlacionados con los homicidios comunes a nivel municipal. Esto puede sugerir que, en los entornos de violencia, en general, la probabilidad de homicidios contra

<sup>16</sup> Sherman, L. W., P. R. Gartin, y M. E.. Buerger. «Hot spots of predatory crime: Routine activities and the criminology of place.» *Criminology*, 1989: 27-56

líderes sociales (por su propia condición de liderazgo) es mayor. El Gráfico No. 13 presenta el total de homicidios comunes y el número de homicidios a líderes sociales para el periodo entre 2016 y el 30 de septiembre 2020. Estos factores están ambos explicados, además, por la presencia de estructuras criminales, tal como se podrá apreciar en la siguiente sección.



**Gráfica No. 13 “Contraste de los homicidios comunes y los asesinatos a líderes sociales”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020

113. La Gráfica No. 13 ilustra la estrecha correlación entre los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, y homicidios totales. Entre 2016 y 2018 las tendencias son diferentes: Los homicidios comunes aumentan ligeramente, y los homicidios contra líderes sociales por año se duplican (para 2018, se documentaron 115 casos, 80 de ellos antes del 7 de agosto). Entre 2018 y 2019, los homicidios comunes se estabilizan, y los homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos decrecen ligeramente. Entre 2019 y 2020, la tendencia es similar: El número de homicidios totales y el número de homicidios de líderes decrecen de manera paralela. No obstante, el número de casos de homicidios de líderes para 2020 puede variar, conforme avance la verificación de casos por OACNUDH.





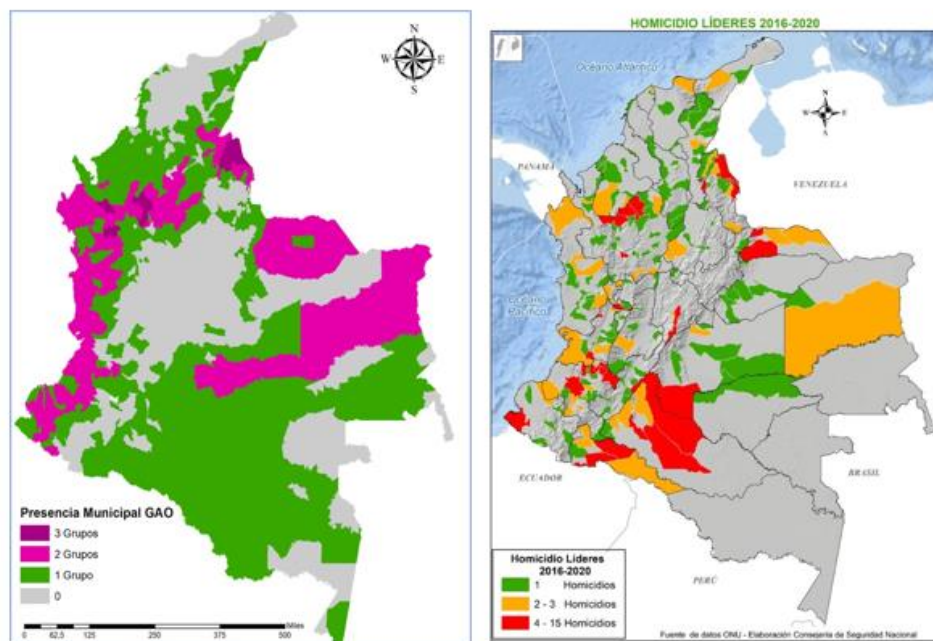
#### D. GEOLOCALIZACIÓN DE LA INJERENCIA DE LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y LOS GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA (GDO) Y SU CORRELACIÓN CON LOS HOMICIDIOS CONTRA LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS.

114. La implementación del Acuerdo de Paz permitió la desmovilización de una parte muy considerable, pero no total, de las FARC EP y por ende el inicio de la reincorporación de excombatientes a la sociedad. A su vez, muchos de sus miembros no aceptaron los términos del acuerdo, formando grupos armados organizados residuales, ocupando o pretendiendo tomar el control de las áreas en las que tenía injerencia las FARC EP. Estas mismas áreas son objeto de disputa violenta por el ELN, el Clan del Golfo y Los Pelusos; a tal punto que este último grupo llegó a enviar en 2017 una comisión al Norte del Cauca para intentar controlar ese corredor del narcotráfico. Lo anterior implica, en la dinámica criminal, que estos espacios se han convertido en un botín entre estos grupos para ganar este espacio territorial y lograr desarrollar actividades ilícitas que generen beneficios económicos para estos grupos armados organizados.

115. Las regiones donde se asentaban las FARC corresponden a lugares donde existe presencia de cultivos ilícitos o se desarrolla la extracción ilícita de yacimientos mineros. Esto ha propiciado disputas territoriales entre diferentes grupos armados organizados y residuales que desean apoderarse de toda la red de valor de las economías ilícitas. La competencia por estos mercados va acompañada de la violencia que termina por afectar la seguridad de los municipios y pone en riesgo la integridad física de su población, en especial la de las personas que defienden los derechos humanos en estos territorios.

116. Tal como en el caso de los homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos en Colombia y los cultivos ilícitos, existe una coincidencia

entre estos crímenes y la presencia de estructuras del tipo GAO o GDO. Así lo revelan el Mapa No. 10 que se muestra a continuación.

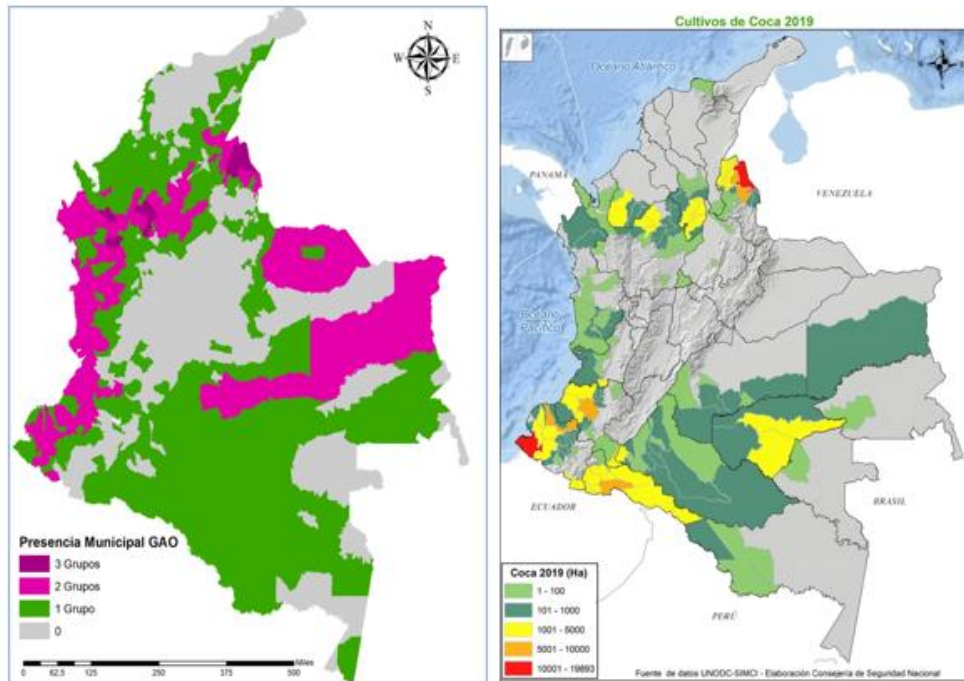


**Mapa No. 10 “Contraste injerencia GAO y la materialización de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos 2016 – 2020”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

117. Adicionalmente, en el Mapa No. 11 se identifica que las estructuras criminales (GAO) están ubicadas predominantemente en zonas con presencia de cultivos ilícitos. Especialmente en sus enclaves productivos en donde se denota la presencia de dos o más estructuras. Esto que coincide, la mayoría de las veces, con los territorios con mayor cantidad de cultivos ilícitos para el 2019.

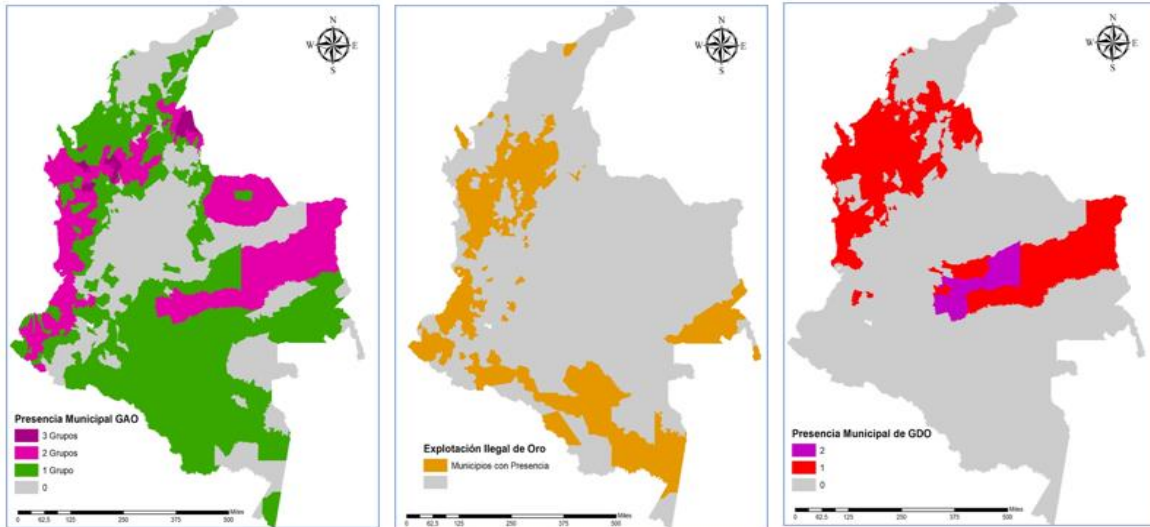




**Mapa No. 11 “Contraste injerencia GAO y presencia de cultivos ilícitos”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

118. Simultáneamente, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha observado que la injerencia de las GAO y los GDO se ha asentado en los corredores energéticos del territorio colombiano, demostrando el interés de cercanía de estas estructuras criminales con la explotación ilícita de los recursos minero-energéticos. En ese orden, el Mapa No. 12 muestra cómo estas estructuras criminales tienen especial inclinación por el desarrollo de la explotación ilícita de minerales.



**Mapa No. 12 “Contraste injerencia GAO/GDO y explotación ilícita de yacimientos minerales”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

119. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, realizó varias reuniones de trabajo con la Dirección de Seguridad e Infraestructura Estratégica del Ministerio de Defensa y allí se identificaron los siguientes aspectos.

120. La Policía Nacional, a través de la Estrategia Institucional contra la Minería Ilícita, continúa implementando en su hoja de ruta las actividades que se deben tener en cuenta para prevenir, controlar, contrarrestar y reducir este fenómeno en el territorio nacional. Para esto se debe de articular a todas las especialidades policiales que intervienen en las operaciones a nivel nacional. En el marco de este ejercicio, se han identificado 7 Zonas de afectación por la extracción ilícita de yacimientos minerales: i) Bajo Cauca y Sur de Bolívar, ii) Chocó y occidente de Antioquia, iii) Cauca y Valle del Cauca, iv) Triángulo de Telembi – Nariño, v) Ríos Caquetá y Putumayo, vi) Guainía; Frontera con Venezuela y Brasil, vii) Amazonas (frontera Perú y Brasil) ríos Pure y Purite.



121. De acuerdo con la información del Diagnóstico de Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros del Centro Integrado de Información Minero Ambiental (CI3MA), se registró una afectación por extracción ilícita de yacimientos minerales en 295 municipios de todo el territorio nacional. En algunos municipios convergen diferentes tipos de minería Ilícita, “Oro, Carbón y Material de Arrastre”. Se identificó la extracción ilícita de Oro en 169 municipios, extracción ilícita de Carbón en 48 municipios y extracción ilícita de material de arrastre en 138 Municipios.

122. Adicionalmente, se ha logrado establecer la incidencia criminal en la explotación Ilícita de yacimientos mineros a nivel nacional. Conforme con lo anterior, existen en Colombia 144 municipios con injerencia de grupos al margen de la ley y la extracción ilícita de yacimientos mineros como: el Bajo cauca Antioqueño, el “triángulo de Telembí” y la Costa Pacífica Caucana, en donde hay conflictos y pugnas territoriales entre distintos grupos por el control y cobro de vacunas y extorsiones sobre la explotación ilícita de minerales, especialmente de oro.

123. En cuanto a la presencia de los grupos ilegales en estos territorios, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional, ha encontrado que la injerencia del ELN se concentra en 65 Municipios; los GAO en 36 Municipios; los GAO tipo A en 74 Municipios; y los GDCO tipo B y C en 20 Municipios. Esta convergencia de grupos genera violencia por el control de la actividad Ilícita.

124. La Policía Nacional identifica 327 municipios con extracción ilícita de yacimientos mineros. En 86 municipios de esos municipios se han documentado 209 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos entre 2016 y 2020. Esto equivale al 50% sobre el total de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos.

125. Todo lo anterior obedece a que, de acuerdo con las estadísticas mineras de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en el año 2019 el sector minero se consolidó como el segundo sector con mayor impacto en la economía colombiana. De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía: “La participación de Explotación



de Minas y Canteras fue 5,40% en el PIB total del primer trimestre de 2019, al llegar a 10,97 billones de pesos, presentando una recuperación de 1,58%, 1,54%, 1,81%, 5,32% y 2,13%, con relación a primero, segundo y tercer trimestre de 2017 y primero y segundo trimestre de 2018.<sup>17</sup>

126. De igual manera, resulta fundamental entender que, de acuerdo con el estudio realizado por la Defensoría del Pueblo *La minería de hecho en Colombia*,<sup>18</sup> la minería tradicional en Colombia está presente en 44% de los municipios del país y representa el 30% del total de las explotaciones mineras.

#### E. CONVERGENCIA DEL FENÓMENO CRIMINAL COMO EL MAYOR RIESGO PARA LA MATERIALIZACIÓN DE HOMICIDIOS Y OTRAS AGRESIONES CONTRA LOS LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.

127. Como se mostró anteriormente, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ha evidenciado la correlación existente entre los homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos y el desarrollo de actividades ilícitas, como el narcotráfico y la extracción ilícita de yacimientos minerales.

128. Tal como lo manifestamos en el segundo informe trimestral de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. En periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio del 2020, *“la convergencia de fenómenos criminales como la cadena del narcotráfico, explotación ilícita de yacimientos mineros y recursos naturales, despojo de tierras y todas las actividades derivadas de economías ilícitas, facilitan las condiciones de riesgo para que se originen e incrementen violaciones contra los derechos de la población en general; con el agravante de que quien ejerce un liderazgo y visibilice la su causa*

---

<sup>17</sup> COLOMBIA. Ministerio de Minas y Energía. Análisis del Comportamiento del PIB Minero, Primer Trimestre de 2019. Bogotá: 2019.

<sup>18</sup> GÜIZA, Leonardo. La minería de hecho en Colombia. Defensoría delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. Bogotá: 2010.



(problema, obstáculo o incumplimiento), para la lógica delictiva, el objetivo es eliminarlo”<sup>19</sup>.

129. Así las cosas, reiteramos que el ejercicio de la labor de liderazgo de los defensores de derechos humanos en Colombia se hace más proclive en territorios que se tornan hostiles. Dada la injerencia de estructuras criminales como los GAO y la GDO que pretenden el control de las rutas de las actividades ilícitas. Poniendo en peligro no solo a los líderes defensores de derechos humanos, sino también a la población en general que puede ser víctima de reclutamiento, uso y utilización de NNAs, desplazamiento forzado, confinamientos y homicidios colectivos<sup>20</sup>, por nombrar algunos.

130. En la Tabla No. 09 se discriminan los municipios donde se han cometido homicidios contra líderes sociales entre 2018 y 2020, y que a su vez se infiere la presencia de grupos armados organizados tipo GAO/GAOR. Así, Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada son los departamentos donde aumentaron los homicidios contra los líderes defensores de derechos humanos y los homicidios colectivos<sup>21</sup> en 2019. Este comportamiento criminal es un accionar que busca sembrar terror y apoderarse de territorios donde se asienta otra estructura criminal. Es decir, son conflictos criminales que según Venkatesh (1997) buscan expandir el control por las ganancias de un mercado territorial que en el corto plazo generan pérdidas, pero a mediano y largo plazo consolidan la estructura criminal.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Página 45 Informe de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio del 2020.

<sup>20</sup> El homicidio colectivo es aquel que ocurre en el mismo lugar, a la misma hora y cometido por los mismos autores; no se contabilizan los casos en donde por acción de la Fuerza Pública, en cumplimiento de su deber constitucional, resultan muertos cuatro o más delincuentes; tampoco se tienen en cuenta las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública.

<sup>21</sup> Informe de monitoreo de agresiones contra líderes sociales de la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional.

<sup>22</sup> Venkatesh, S. A. «The social organization of street gang activity in an urban ghetto.» *American journal of sociology*. 103, nº 1 (1997): 82-111.



Departamento	Municipio	Homicidios Líderes Sociales 2018-2020	Homicidios Colectivos		Hectáreas de coca 2019	Homicidios Arma De Fuego (Rural)			ELN	Gao-R	Clan Del Golfo	Caparrós	Pelusos
			2018-2020 Caso	2018-2020 Víctimas		2018	2019	2020					
Cauca	Toribio	8	1	5	10	3	21	6		Presencia			
Nariño	Tumaco	8	3	16	11.830	130	154	78		Presencia			
Norte De Santander	Cúcuta	8	1	4	369	20	15	21					Presencia
Antioquia	Ituango	7			725	52	23	13	Presencia	Presencia	Presencia		
Cauca	Caloto	7			18	22	37	14		Presencia			
Cauca	Suárez	7	1	6	502	16	24	10		Presencia			
Norte De Santander	Tibú	6	1	6	19.893	63	68	39	Presencia	Presencia			
Antioquia	Tarazá	5	1	5	2.062	65	56	19	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	
Caquetá	San Vicente Del Caguan	5			71	22	24	9		Presencia			
Cauca	Corinto	5	1	4	11	20	40	27		Presencia			
Antioquia	Cáceres	4	2	8	1.102	39	59	31	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	
Meta	La Macarena	4	1	6	178	26	16	22		Presencia			
Caquetá	Cartagena Del Chairá	3			416	13	10	6		Presencia			
Caquetá	La Montañita	3	1	5	823	14	4			Presencia			
Cauca	Guapi	3			635	4	1	1	Presencia	Presencia			
Magdalena	Santa Marta	3			7	9	14	4					
Norte De Santander	Convención	3			2.018	15	9	10	Presencia	Presencia			
Norte De Santander	El Tarra	3			5.725	8	7	7	Presencia	Presencia			
Putumayo	Mocoa	3			77	4	6	2		Presencia			
Putumayo	Puerto Guzmán	3			1.750	12	15	14		Presencia			
Putumayo	Villagarzón	3			1.703	8	1	6		Presencia			
Putumayo	San Miguel	3			3.752	11	9	5		Presencia			
Vichada	Cumaribo	3			245	4		6	Presencia	Presencia			
Caquetá	Belen De Los Andaquies	2			110	1	1	5		Presencia			
Caquetá	Florencia	2			58	4	9	10		Presencia			
Cauca	El Tambo	2	1	6	7.102	37	35	45	Presencia	Presencia			
Chocó	San Jose Del Pamar	2			181	5	4	2	Presencia				
Córdoba	San José De Uré	2			341	13	15	12		Presencia	Presencia	Presencia	



Nariño	Santa Bárbara	2			486	3	7	1	Presencia				
Norte De Santander	Ocaña	2			48	8	13	9		Presencia			
Putumayo	Puerto Asís	2			6.810	24	26	19		Presencia			
Putumayo	Puerto Leguizamo	2			1.652	4	7	15					
Valle del Cauca	Jamundi	2	3	13	1.320	35	31	18		Presencia			
Antioquia	Apartado	1			7	12	8	9			Presencia		
Antioquia	San pedro de Urabá	1			1		3	1			Presencia		
Antioquia	Valdivia	1			2.360	34	16	5	Presencia	Presencia	Presencia		
Antioquia	Vegachí	1	1	5	32	11	9	2			Presencia		
Antioquia	Yondó	1			15	5	2	2	Presencia	Presencia			
Antioquia	Zaragoza	1			346	19	11	14	Presencia	Presencia	Presencia	Presencia	
Bolívar	Achí	1			8	2	4	2			Presencia		
Bolívar	Cantagallo	1			645	4	7		Presencia				
Bolívar	Montecristo	1			635	2	1	1	Presencia		Presencia		
Bolívar	Morales	1			155	3	5	1	Presencia				
Bolívar	San Pablo	1			2.832	5	10	4			Presencia		
Caquetá	Curillo	1			228	3	2			Presencia			
Caquetá	Puerto Rico	1			224	6	5	5		Presencia			
Caquetá	San José de la Fragua	1			1.410	8	5	5					
Cauca	Argelia	1	1	7	2.351	23	39	32	Presencia	Presencia			
Cauca	Buenos Aires	1			443	17	23	27		Presencia			
Cauca	Cajibío	1			355	8	18	8					
Cauca	Patía	1			377	19	19	6	Presencia	Presencia			
Chocó	Condoto	1			11				Presencia		Presencia		
Chocó	Nóvita	1			69	3	3	1	Presencia				
Chocó	Quibdo	1			5	4	1	6	Presencia		Presencia		
Chocó	Riosucio (cho)	1			149	4	6	2	Presencia		Presencia		
Córdoba	Tierralta	1			1.140	9	7	5		Presencia	Presencia		
Meta	Mapirípan	1			135	9	2	2		Presencia			
Meta	Puerto Concordia	1			19	7	2			Presencia			
Nariño	Olaya Herrera	1			3.562	15	2	7		Presencia			





Nariño	Samaniego	1	2	12	702	28	19	26	Presencia				
Norte de Santander	El Zulia	1			168	3	3						
Norte de Santander	La Playa	1			42	1	8	1	Presencia	Presencia			Presencia
Norte de Santander	Teorama	1			3.954	22	6	5	Presencia	Presencia			
Putumayo	Orito	1			3.073	16	9	9		Presencia			
Valle del Cauca	Buenaventura	1			918	14	18	6	Presencia	Presencia			
Valle del Cauca	Dagua	1			59	8	7	7					
Total		160	21	108	98.460	1.038	1.041	687					



Municipios con aumento de homicidios con arma de fuego (rural)



Municipios 2020 con aumento parcial de homicidios con arma de fuego (rural) respecto al 2019

**Tabla No. 09 "Homicidios Líderes Sociales - Diversas Violencias Instrumentales"**

Fuente: Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional

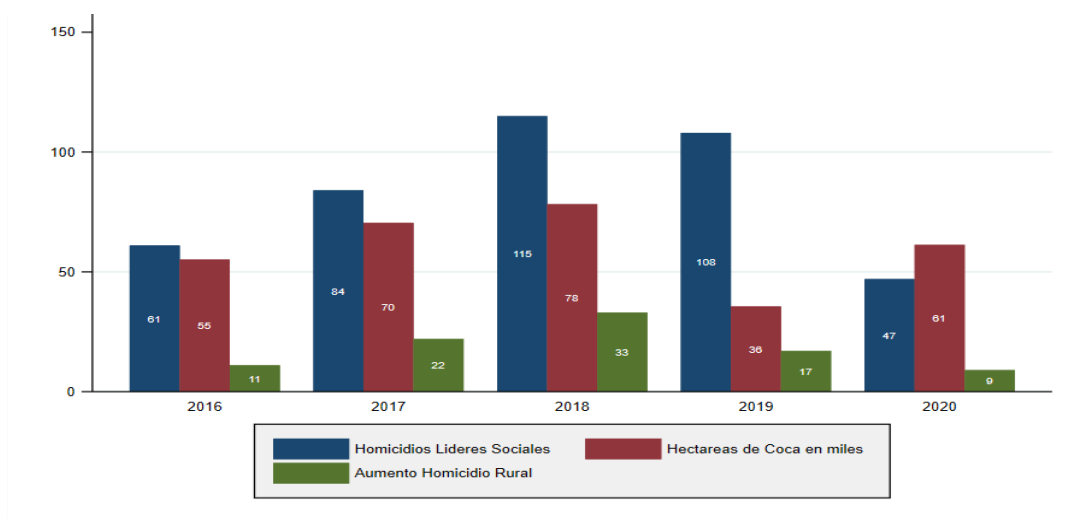
Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre. Policía Nacional homicidios 2018-2020 y datos SIMCI-UNODC – 2019.

131. Los homicidios de líderes sociales y defensoras/as de derechos humanos en Colombia están asociados a la convergencia de fenómenos criminales, de acuerdo con la evidencia presentada previamente. De igual forma, la presencia de una sola estructura es un buen predictor de un posible homicidio colectivo, sumado a la tendencia de aumento de los homicidios comunes por arma de fuego en zona rural, existente en el municipio.

132. Para realizar un análisis de la convergencia del fenómeno criminal, esta Consejería parte de los municipios donde han ocurrido los homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos teniendo como fuente a OACNUDH. Asimismo, estos municipios se discriminaron por aquellos con presencia de hectáreas de coca, de acuerdo con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ACNUDH). Esta búsqueda de datos en zona rural se prioriza de acuerdo con los boletines semanales de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos que emite la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. Esta Consejería estima que muchos de estos hechos letales se presentan en zonas rurales o al menos en áreas fuera de los

cascos urbanos de los municipios. Este análisis se presenta en el Gráfico No. 14. Se evidencia que estas variables, se mueven de forma armónica, es decir si una crece las demás también lo hacen.

133. Asimismo, cuando el número de hectáreas de hoja de coca aumenta en los municipios impactados por homicidios contra defensores de derechos humanos, este tipo de crimen también se incrementa. Igualmente, los homicidios comunes en zona rural siguen el mismo patrón, es decir, cuando estos aumentan, la violencia letal contra los líderes sociales también tiende a incrementarse.

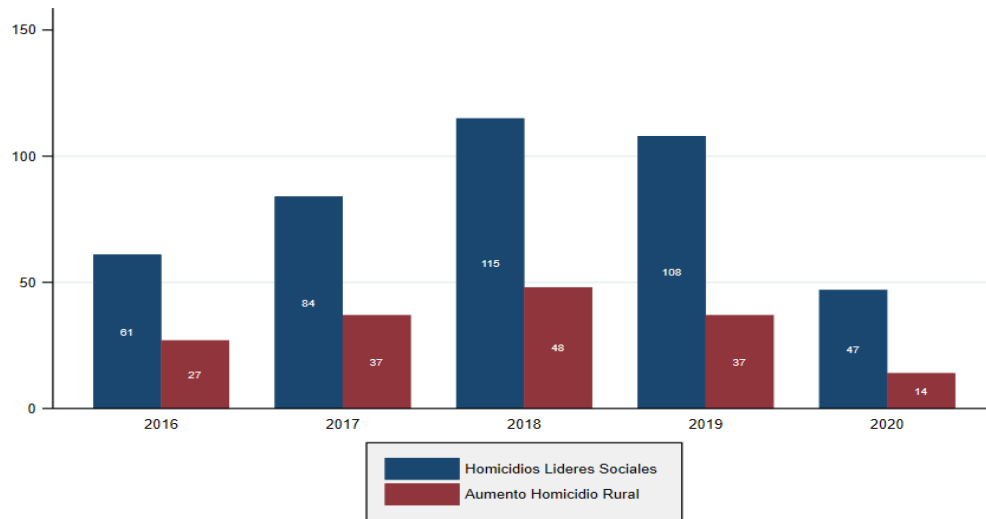


**Gráfico No. 14 “Contraste Cultivos Ilícitos Vs Homicidio común rural VS No. Homicidios contra líderes defensores DD. HH.”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. Datos SIMCI-UNODC – 2019

134. Los incrementos homicidios comunes con arma de fuego en zona rural responden de forma pro cíclica al incremento de la violencia contra los defensores de derechos humanos. Es decir, los ciclos de violencia en los municipios terminan siendo un buen indicador de la violencia contra los liderazgos sociales y defensores/as de derechos humanos, tal como se puede apreciar en el Gráfico No. 15. La forma de desagregar los datos permite confirmar que los cultivos ilícitos,

homicidios comunes y agresiones letales contra las personas defensoras de derechos humanos están correlacionados. Sin embargo, es necesario analizar el homicidio con arma de fuego, para comprender el fenómeno del crimen de alto impacto y su mecanismo de transmisión hacia la violencia instrumental en contra de liderazgos promotores y protectores de los derechos humanos.



**Gráfica No. 15 “Contraste Homicidio común rural VS No. Homicidios contra líderes defensores DD. HH.”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. Datos SIMCI-UNODC – 2019

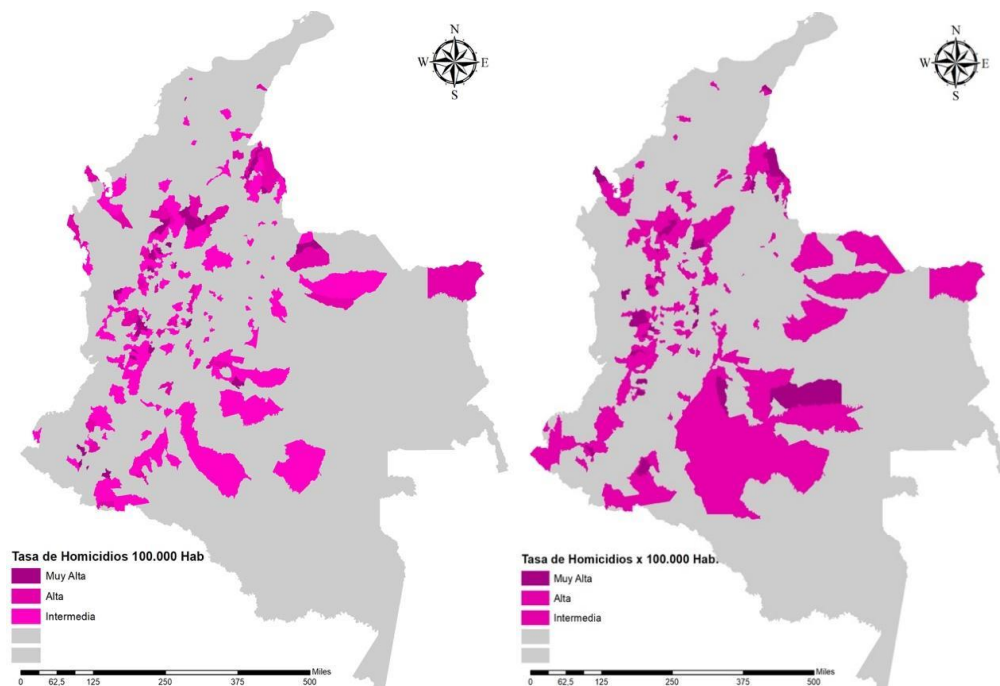
135. Como se aprecia en los sub acápite anteriores, la localización geográfica de los homicidios en contra de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos permite comprender que este tipo de crímenes sigue un patrón espacial. Es decir, la geografía termina por ser un factor determinante. Además, donde confluyen los homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos, también convergen la presencia de cultivos ilícitos, extracción ilícita de yacimientos mineros, injerencia de estructuras criminales y la ocurrencia de homicidios por armas de fuego. Esto permite establecer que las economías ilícitas tienen una fuerte correlación espacial con el fenómeno criminal del asesinato de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.

136. Ahora se analiza la posible existencia de un patrón espacial entre los crímenes líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia y el



homicidio con arma de fuego en zona rural, como se ha mencionado anteriormente por la pretensión de los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada que pretenden el control de los corredores de las economías ilícitas, aprovechando los vacíos institucionales y/o territorios con institucionalidad precaria. La escogencia de esta variable parte del hecho que los Líderes sociales han sido ultimados con armas de fuego y que la ocurrencia de estos crímenes se materializó en zonas rurales. Por lo tanto, las tasas de homicidios por cien mil habitantes a nivel rural deberían mostrar un patrón espacial de convergencia, si es que estas obedecen a factores asociados con la presencia de economías ilícitas.

137. Así, el Mapa No. 13 presenta la tasa de homicidios por cien mil habitantes a nivel rural de los municipios, lo que se encuentra son “puntos calientes” en las zonas del bajo Cauca, Catatumbo, Pacífico Nariñense, así como en los departamentos de Putumayo y Caquetá. Lo que llama la atención de estos mapas es que a través del tiempo se repiten los mismos patrones espaciales. Sin embargo, existen algunas diferencias: en el año 2016 se evidencia una mayor dispersión de la tasa de homicidios, mientras que en año 2017 esta dispersión tiende a desaparecer para focalizarse en las áreas ya mencionadas. Además, es notable cómo aumentó la tasa de homicidios en los municipios del Suroriente del país, coincidiendo con los momentos de mayor expansión de los cultivos ilícitos.

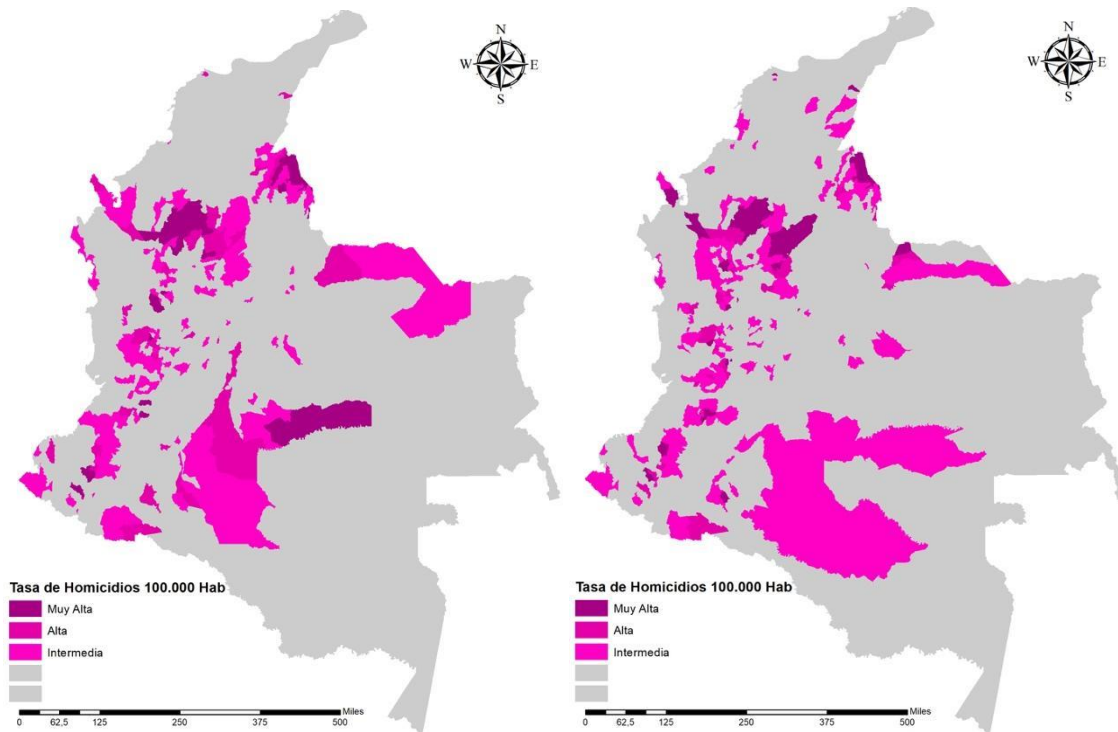


**Mapa No. 13 “Contraste Tasa de homicidios por 100 mil habitantes 2016- 2017”**

Fuente: Policía Nacional Base de Datos SIEDCO.

Construcción Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

138. En el año 2018 (Mapa No. 14), la dispersión de la tasa de homicidios rural disminuye para concentrarse en las zonas donde se asientan los cultivos ilícitos y la extracción ilegal de yacimientos mineros. Además, fue en ese año cuando la tasa de homicidios a nivel nacional cerró al final del periodo con un crecimiento marginal; lo que implica que esa alza fue producto del aumento de los homicidios en zona rural, donde se asientan las economías ilícitas. Sin embargo, en el año 2019 esta concentración de los homicidios mostró una reducción, evidenciando una correlación con la disminución de los cultivos ilícitos que se presentó en ese año, correspondiente en un 9%.

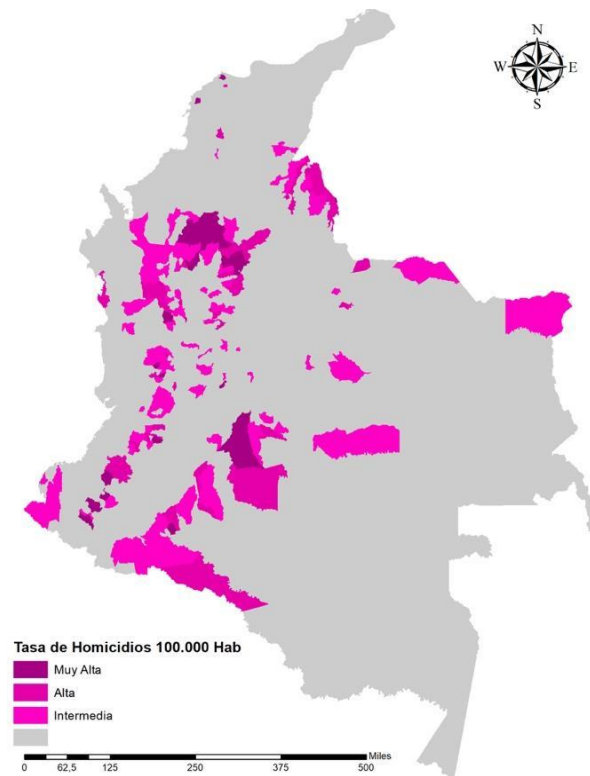


**Mapa No. 14 Contraste “Tasa de homicidios por 100 mil habitantes 2018- 2019”**

Fuente: Policía Nacional Base de Datos Siedco.

Construcción Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

139. Durante el 2020 (Mapa No. 15), la concentración de los homicidios tiende a disminuir con excepción de la región del bajo Cauca, donde convergen dos economías ilícitas. Al mismo tiempo, el precio internacional del oro ha subido de forma notable con ocasión de la pandemia COVID-19, ya que este opera como un activo seguro o refugio de valor ante la volatilidad de los activos financieros internacionales, generando así incentivos para extraer mayor cantidad de minerales de forma ilegal. Ante este panorama, es en la región del bajo Cauca donde se concentra el mayor y más agudo clúster de crimen instrumental rural.



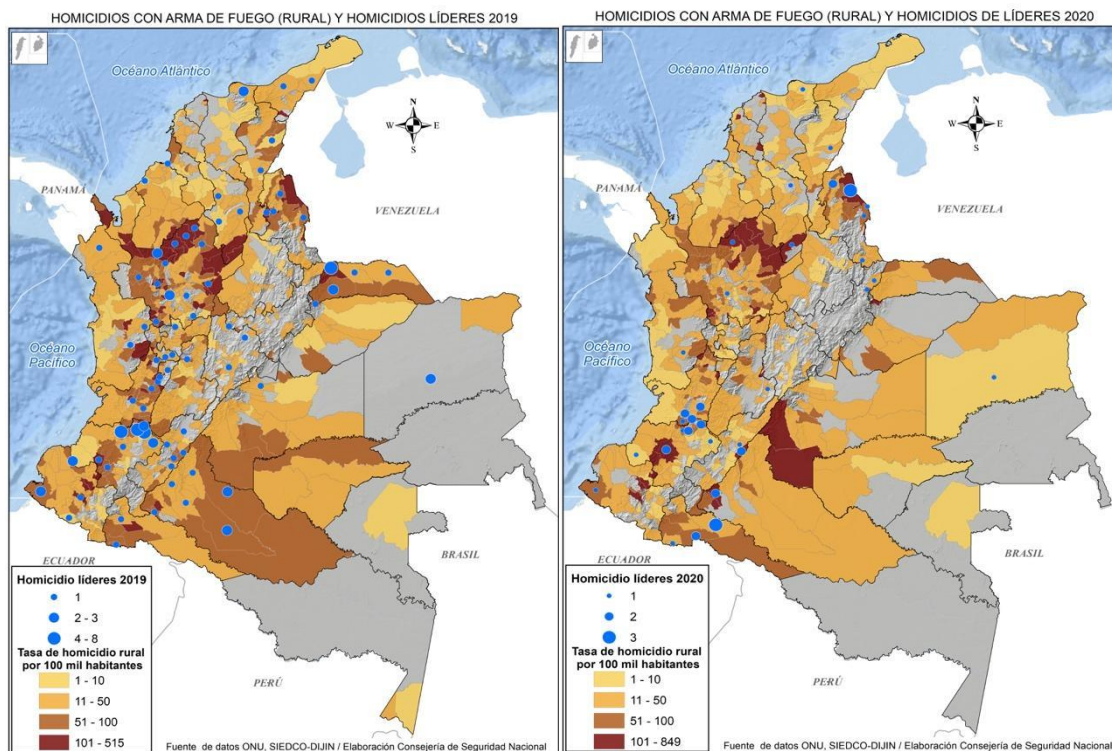
**Mapa No. 15 “Contraste Tasa de homicidios por 100 mil habitantes 2020”**

Fuente: Policía Nacional Base de Datos SIEDCO.

Construcción Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

140. A partir de la exploración espacial de la tasa de homicidios con armas de fuego por cien mil habitantes a nivel rural, es posible asociar esta variable con los homicidios contra las personas defensoras de derechos humanos. Lo que conduce a que la ocurrencia de estos crímenes, coincide con las zonas que más agrupan homicidios con armas de fuego. Así mismo, estas zonas son donde se geolocalizan las economías ilícitas y los grupos armados sean del tipo GAO o GDO. Dicho lo anterior, el Mapa No. 16 contrasta los homicidios con armas de fuego en zona rural con los homicidios contra los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, en los años 2019 y 2020.





Mapa No. 16 "Contraste Tasa de homicidios por 100 mil habitantes 2019/2020 VS Homicidios contra defensores de derechos humanos 2019/2020"

Fuente: Policía Nacional Base de Datos SIEDCO.

Construcción Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 30/09/2020 \* La información del 2020 se encuentra actualizada hasta el 30 de septiembre del 2020. OACNUDH 2016-2020.

141. Esto permite concluir a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales que los escenarios territoriales de mayor riesgo para el ejercicio de la labor defensa de los derechos humanos, son aquellos donde convergen fenómenos criminales asociados con las economías ilícitas y la presencia o injerencia de grupos organizados ilegales.

142. A partir del avance en el esclarecimiento de algunos casos, conocidos por la Fiscalía General de la Nación en la jurisdicción ordinaria. Se ha identificado el perfil de los responsables, Tabla 10, vinculados a las investigaciones por homicidios contra personas defensoras de derechos humanos para el periodo entre el año 2016 y lo corrido del 2020.





Organización	Afectaciones
GAO R	50
Org. Criminales tipo C	31
Clan del Golfo	23
ELN	23
EPL	11
GDO	9
Caparros	6
Particulares	73
Fuerzas Armadas	5

**Tabla No. 10 “Responsables vinculados a las investigaciones por homicidios contra líderes sociales.”**

Fuente: Fiscalía General de la Nación

Construido por: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

143. Los municipios con presencia de mercados ilegales presentan riesgos para la vida e integridad física de los defensores de derechos humanos y de la población en general, producto de la materialización de homicidios comunes por armas de fuego, especialmente en zonas rurales. Conforme con lo anterior, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos hace necesaria la construcción de un índice de probabilidad de riesgo que permita identificar los escenarios territoriales de mayor riesgo de materialización de agresiones letales contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes del Estado, en el marco del respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción de las agresiones contra los derechos de los liderazgos defensores de derechos humanos.

144. El índice de probabilidad de materialización del riesgo de ocurrencia de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia estará contenido en un capítulo especial, a modo de anexo, que describe las distintas etapas de su construcción.



## CAPÍTULO III

### III. Diligencia y gestión del Estado Colombiano para el cumplimiento de los deberes de respeto y otras garantías para el libre ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia, en el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2020

145. En el primer informe trimestral de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos de 2020 la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales emitió trece (13) recomendaciones. Estas recomendaciones están orientadas al cumplimiento de los deberes de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización, y sanción frente cualquier agresión dirigida a los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia.

146. En ese orden de ideas, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en su función de monitoreo al cumplimiento de estas recomendaciones solicitó a las entidades del Gobierno Nacional con competencia para el tema, entre ellas: Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional, Oficina del Alto Comisionado de Paz, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional; igualmente, se solicitó información a la Defensoría del Pueblo y a la Fiscalía General de la Nación, lo anterior en el marco del principio de colaboración armónica sustentado en la Constitución Política de Colombia.

147. Conforme con lo anterior, el presente capítulo tiene dos finalidades. La primera, hacer seguimiento a la gestión de las distintas entidades del Gobierno Nacional, así como de otras entidades del Estado colombiano. Esto mediante estrategias y acciones para la cumplir los deberes de respeto y otras garantías



(prevención, protección, investigación, judicialización y sanción) frente a la problemática que vienen afrontando los defensores de derechos humanos y los líderes sociales en Colombia, así como en materia de construcción y socialización de la política pública de líderes.

148. La segunda, realizar una serie de recomendaciones que contribuyan a la disminución de agresiones y otros hechos violentos en contra de líderes/as y defensores/as de derechos humanos. Cabe recordar que el fenómeno de homicidios y otros ataques en todo caso están afectando, no solo el ejercicio del liderazgo sino otros derechos fundamentales, así como los de sus comunidades.

149. Ahora bien, como se ha realizado en informes anteriores, se considera la declaratoria de Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica a causa de la pandemia COVID-19, como un factor determinante en el análisis social y político que se realice de este fenómeno de agresiones a líderes/as. Por este motivo esta situación nacional, regional y mundial, es transversal al periodo y al seguimiento de algunas acciones estatales a las que se hará referencia.

## A. GESTIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL, EN EL PERIODO: 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### 1. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES

150. Como líder del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales continúa con el constante ejercicio de mantener actualizados los reportes de cifras, análisis de contexto, identificación de escenarios y tipologías de liderazgo con mayor riesgo de vulneración de derechos humanos.

Lo anterior con el fin de generar recomendaciones de carácter interinstitucional, encaminadas a brindar garantías para el ejercicio del liderazgo.

151. De hecho, en el primer informe trimestral<sup>23</sup> 2020, fueron emitidas 13 recomendaciones para el cumplimiento de los deberes de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción en contra de las agresiones de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia, a las que se hace constante seguimiento a nivel de entidades del Gobierno Nacional. En segundo lugar, respecto a conceptos y procedimientos para la garantía de derechos de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia, la Consejería los ajusta a estándares internacionales, dando cumplimiento además a los tratados y normas de las que el Estado colombiano hace parte.

152. También, en trabajo conjunto con la Consejería Presidencial para la Gestión de Cumplimiento, se construyen indicadores de gestión y de resultado para hacer seguimiento al cumplimiento del deber de los Estados de garantizar los derechos para el ejercicio del liderazgo social. En los informes trimestrales sobre líderes y defensores se han analizado las 56 Alertas Tempranas AT del 2019 y las 45 del 2020 (hasta el 30 de septiembre) emitidas por la Defensoría del Pueblo. Mientras que las AT 026 de 2018 (sobre situación de líderes) y 018 del 2020 (líderes con ocasión de la pandemia COVID-19) operan como marco guía.

153. De la mano con la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional se ha construido una propuesta de índice de probabilidad de materialización de los riesgos al libre ejercicio de los derechos humanos en Colombia. En esta se identifican 84 municipios en los que todas las entidades del Estado colombiano

---

<sup>23</sup> La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales realiza informes trimestrales de la situación, contexto y cifras de homicidios y otros hechos violentos en contra de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Puede consultarlo en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Documents/Informe-Homicidios-lideres-marzo2020.pdf>



deberán focalizar sus acciones para la prevención de vulneración de los derechos de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.

154. De igual modo, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales viene implementando la campaña “*Juntos lo hacemos posible, sembrando cultura de derechos humanos.*” Esta campaña se ha implementado en el municipio de Soacha (Cundinamarca) y en el Distrito de Tumaco (Nariño), y se implementará en todas las Zonas Futuro. Así mismo, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales creó la coordinación de Asuntos Étnicos que se encarga de desarrollar acciones dirigidas a la promoción y garantía de derechos de las comunidades indígenas y comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras (NARP).

155. Por último, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales por delegación del señor Presidente de la República, lidera la Zona Especial de Intervención Integral (ZEII) del pacífico nariñense. Allí la consejería viene adelantando acciones para: i) Fortalecer el Estado Social de Derecho, ii) Implementar las medidas reforzadas de protección a la población y iii) impulsar todas las iniciativas PDET.

156. Conforme con lo anterior, se crearán en cada una de las Zonas Futuro espacios o mesas técnicas para reforzar las medidas de protección de la población más vulnerable, en especial, los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia, en pro de la garantía de derechos para esta loable población.

## 2. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN (CEC)

157. Esta Consejería ha generado acciones basándose en los criterios de: prevención, protección e investigación, judicialización y sanción. Las acciones desarrolladas para cada uno de éstos dan cumplimiento de manera transversal a recomendaciones realizadas por la Alta Consejería para los Derechos Humanos.



- **Prevención**

158. La Consejería realizó la primera sesión de la Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Estabilización y la Consolidación (MCIEC-Sustitución). Este es un espacio de articulación interinstitucional que genera el cruce de información relativa a la seguridad de los liderazgos sobre programas de sustitución de cultivos. Esto se realizó a través de matrices de recolección de datos, caracterización de la población, y riesgos y hechos de afectación a los líderes. La información procede de las 13 coordinaciones a nivel nacional.

159. También la CEC coordinó la realización de talleres de autoprotección para los departamentos de Antioquia, Cauca y Meta, parte del Programa PNIS. Estas jornadas involucran como actores, no solo a las comunidades, sino también a las autoridades a nivel territorial y a integrantes de la Fuerza Pública. Importante destacar que para Personas en Reincorporación (PR), la CEC ofrece jornadas y campañas de autoprotección como medidas dirigidas a reducir su vulnerabilidad frente a los riesgos a su seguridad y a superar la estigmatización.

- **Protección**

160. En los departamentos y municipios del programa PNIS, se lleva a cabo proceso de verificación y depuración de información acerca de los líderes/as que integran el programa. Esta información permite caracterizar liderazgos, para así determinar número de amenazas y afectaciones, y la respuesta estatal a las mismas. Esto para buscar soluciones orientadas a la protección de la vida y los demás derechos de los líderes sociales y defensores de los derechos humanos.

- **Investigación, judicialización y sanción**

161. La CEC lidera la “Comisión de apoyo al seguimiento de amenazas”, que cuenta con la participación de la UNP, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional. A través de este espacio se articula el cruce de información y seguimiento a acciones frente a amenazas a líderes de sustitución. Esta Comisión también



articula instituciones para impulsar y hacer seguimiento a procesos de investigación, judicialización y esclarecimiento de delitos contra liderazgos de sustitución.

162. Finalmente la CEC además participó en la construcción de la política pública de garantías mediante la inclusión de liderazgos de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, así como a aquellos para la implementación del Acuerdo de Paz.

### 3. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (OACP)

163. En principio hay que considerar que el Alto Comisionado para la Paz fue designado, por instrucción del Presidente de la República (Decreto 2314 de 2018), como delegado de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política<sup>24</sup> en calidad de Secretario Técnico. De igual forma, fue designado Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS)<sup>25</sup>.

#### a) INSTANCIA DE ALTO NIVEL DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA:

164. La Instancia de Alto Nivel (IAN) sesionó con la participación de diversos partidos y movimientos políticos, con el fin de discutir asuntos de activación del Comité operativo de la IAN, Auto AI-008-2020 de la JEP, avance del Sistema de

---

<sup>24</sup> El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política tiene como función contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de estigmatización y persecución. (Art 2. Decreto 895 de mayo de 2017). Es propiamente el espacio de interlocución y de seguimiento a las medidas de seguridad y protección de las y los integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición, y de los integrantes en proceso de reincorporación a la vida civil, provenientes de las filas de las FARC tras el proceso de desmovilización. Surgió como parte de una concepción de seguridad fundada en el respeto de la dignidad humana, en la promoción y respeto de los derechos humanos y en la defensa de los valores democráticos particularmente en protección de los derechos y libertades de los que ejercen la política. (Art 1. Decreto 895 de mayo de 2017).

<sup>25</sup> La CNGS tiene entre sus funciones el “diseño y seguimiento de la política pública en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación los Acuerdos y construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”.



Información, Planeación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del SISEP y elecciones atípicas 2020.<sup>26</sup> Asimismo, en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, la OACP hizo parte de la 5° Mesa Técnica de Seguimiento al Estatuto de la Oposición, convocada por la Procuraduría General de la Nación, y participó activamente en las *Mesas por la Vida* en Córdoba y Chocó.

b) **COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD (CNGS)**

165. En el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 12 de septiembre, la CNGS ha sesionado en doce (12) ocasiones, en distintas modalidades: territorial, técnica, plenaria y temática (género, étnica). Las lista de sesiones que se han llevado a cabo se presenta en la Tabla No. 11.

<b>Fecha</b>	<b>Modalidad</b>
1/07/2020	Temática (Étnica)
2/07/2020	Técnica
9/07/2020	Técnica
17/07/2020	Técnica
22/07/2020	Temática (Género)
24/07/2020	Técnica
12/08/2020	Plenaria
19/08/2020	Género
19/08/2020	Territorial
24/08/2020	Territorial
27/08/2020	Territorial
04/09/2020	Técnica

**Tabla No. 11 “sesiones CNGS”**

Fuente: Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH/ Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

- **Sesión Plenaria**

<sup>26</sup> Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz





166. Presidida por el presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez, quien presentó un balance de las actividades, así como el plan de trabajo a seguir con el fin de dinamizar y continuar las actividades de esta instancia. Importante destacar que el presidente presentó los lineamientos de la política pública de protección a líderes.<sup>27</sup>

- **Sesiones Técnicas**

167. A través de cinco (5) sesiones técnicas de la CNGS, se envió propuesta de lineamientos de la Política Pública (objeto de esta Comisión) para ser analizada y discutida por los integrantes<sup>28</sup>.

- **Sesiones Temáticas**

168. Tres (3) sesiones temáticas de la CNGS (dos con enfoque étnico y una con enfoque de género), en las que fueron proporcionados insumos, recomendaciones y otros ajustes sobre estos dos enfoques, para ser incluidos transversalmente en la estructura y funcionamiento de la Comisión.

- **Sesiones Territoriales**

169. Las tres (3) sesiones territoriales que fueron llevadas a cabo han sido espacios de retroalimentación, insumos, recomendaciones y seguimiento a las distintas amenazas, otras agresiones y manifestaciones criminales que han sufrido los líderes/as. Autoridades locales, junto con la Secretaría Técnica se reunieron de forma presencial, mientras que los demás integrantes se conectaron virtualmente, atendiendo a las medidas de bioseguridad decretadas por el Gobierno Nacional. Mediante estas sesiones se dio cumplimiento a la recomendación N°5, sobre acompañamiento y fortalecimiento de la presencia de autoridades civiles, administrativas y judiciales.

---

<sup>27</sup> Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz

<sup>28</sup> ibídem



#### c) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES EN EL INFORME DE LÍDERES DEL PRIMER TRIMESTRE, POR PARTE DE LA OACP

170. Al corte 30 de septiembre se ha dado cumplimiento a las recomendaciones de competencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:

171. Ante la Recomendación N°1 relacionada llevar a cabo sesiones permanentes de la Mesa Nacional y las Mesas Territoriales de Garantías a los Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, en los territorios priorizados por riesgo. La OACP, a través de distintas recomendaciones, insumos y presencia activa, ha articulado con el Ministerio del Interior y, en el marco de la Mesa Nacional de Garantías del 8 de julio de 2020, dio respuesta dudas y cuestiones alegadas por voceros nacionales de plataformas de DD. HH.

172. También, enmarcada en sus competencias, la OACP, ha dado cumplimiento a la recomendación N°12, sobre promoción de trabajo conjunto con la rama judicial. Desde el Comité de Impulso a las Investigaciones, se han propiciado acciones y una ruta de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, y el Ministerio de Justicia, entre otras entidades.<sup>29</sup>

#### 4. CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

173. Las zonas más afectadas por la debilidad institucional, la presencia de grupos armados organizados, economías ilícitas pobreza, serán intercedidas mediante la estrategia Zonas Futuro (Zonas Estratégicas de Intervención Integral ZEII, Decreto 2278 de 2019.), enfocadas en la intervención a través de programas,

---

<sup>29</sup> Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, septiembre de 2020



planes y recursos estatales, en estos territorios que requieren una acción unificada, coordinada y articulada del Estado, de acuerdo con la Ley 1941 de 2018.

174. Frente a la protección de la población en riesgo por el ejercicio del liderazgo social, las Zonas Futuro contemplan en sus Planes Especiales de Intervención (2.6.1.1.1) el diseño de medidas reforzadas de protección a la población. Tal como han solicitado las comunidades, estos planes se realizarán concertados y de la mano de ellas (teniendo en cuenta enfoque diferencial y debidas consultas a las comunidades presentes), empoderándolas y sosteniendo permanente diálogo. Este incluye además fuerza pública, autoridades municipales, departamentales y del nivel nacional. De esta forma, la transformación de los territorios afectados por la violencia y otros problemas estructurales, que es el objetivo de las Zonas Futuro, garantiza la presencia e interacción de todos los actores involucrados en el proceso.

175. En materia de prevención, cabe mencionar que los Comités Territoriales de las Zonas Futuro tendrán como base las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo (Decreto 2124 de 2017) para contextualizar las intervenciones y articular acciones conjuntas de Estado.

176. Es importante destacar que las Zonas Futuro armonizan con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y son complementarios a ellos; de esta forma se unifican esfuerzos en las zonas más afectadas, garantizando así los derechos fundamentales de la población y brindando protección a los ciudadanos, líderes sociales y defensores de DDHH, desarticulando grupos armados ilegales y protegiendo la biodiversidad y recursos que se ve afectados por actividades criminales.



177. Tal como lo indica un comunicado la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional<sup>30</sup> “Esto es fundamental para construir paz territorial y confianza ciudadana en las instituciones, garantizar los derechos humanos y asegurar el imperio de la ley.” (30/7/2020).

178. Las ZEII tienen como finalidad la implementación de los siguientes componentes: I) Fortalecimiento del Estado Social de Derecho, II) Impulso de las iniciativas PDET, III) Implementar medidas reforzadas de protección a la población, en las que se destacan los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.

## 5. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

179. La Política Pública de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, y la Política de Convivencia y Seguridad Democrática, son la hoja de ruta para dar cumplimiento a las demandas de seguridad a la ciudadanía, y en este caso de los líderes/as sociales y defensores/as de DD. HH.

### a) ACCIONES ADELANTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DD. HH:

180. Se han documentado las siguientes acciones:

- Desde 2019 fue publicado el Cartel de Los Más Buscados por homicidios a líderes/as y defensores/as de derechos humanos, hasta el 30 de septiembre de

---

<sup>30</sup> Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional. Consejo de Seguridad Nacional aprobó los planes para las Zonas Futuro. Julio 30 de 2017. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Consejo-de-Seguridad-Nacional-aprobo-los-planes-para-las-Zonas-Futuro-200730.aspx#:~:text=Las%20Zonas%20Futuro%20son%20una,el%20Decreto%202278%20de%202019.>



2020 se han capturado 14 y abatido 3 de los 31 delincuentes que allí se relacionan. Con estas cifras, se logra una efectividad del 54,8%.

- El Comando General de las Fuerzas Militares desarrolló el “Plan Horus de la Libertad, presencia Militar y Policial”, cuya misión es hacer presencia en áreas vulnerables para ejercer control sobre el territorio. Esta estrategia tiene una cobertura del 60,3% del territorio nacional, haciendo presencia en 22 departamentos, 159 municipios, 512 veredas, 12 ríos y un golfo. Al día de hoy, cuenta con más de 8.300 hombres y mujeres de las fuerzas militares, que se suman a las unidades policiales presentes en cada zona.<sup>31</sup>
- En el marco de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV), la Policía Nacional desarrolló la Directiva Operativa N° 013. Esta Directiva fija directrices y parámetros de actuación policial, con enfoque en 23 tipologías de liderazgo social, que desarrollan acciones bajo tres criterios: i) prevención, ii) protección, iii) investigación de hechos violentos en contra de líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos. Sumado a esto, la Directiva despliega una ruta preventiva y de protección con acciones institucionales e interinstitucionales y de respuesta rápida ante Alertas Tempranas.”<sup>32</sup>
- Esta estrategia deja como resultado un total de 9.088 acciones adelantadas, que se distribuyen en: 4.708 actividades preventivas (campañas y programas dedicados a la población vulnerable); 982 interlocuciones; 2.070 medidas preventivas; 722 interlocuciones, 727 consejos tácticos, y 602 activaciones de ruta.<sup>33</sup>
- El Cuerpo Élite de la Policía Nacional contribuye al desmantelamiento de organizaciones criminales, integrando capacidades interinstitucionales en territorio y realizando un análisis criminal y de contexto. Las oficinas regionales de investigación criminal han sido fortalecidas con 236 investigadores y 10 comisiones permanentes en: Antioquia, Cauca, Caquetá, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Sur de Bolívar, Norte de Santander y Valle del Cauca.

---

<sup>31</sup> Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, Septiembre de 2020

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Ibid.



- Frente al sistema de Alertas Tempranas, la fuerza pública ha atendido 188 alertas, que incluyen 266 municipios de todo el país. Han participado en 258 sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida de Alertas Tempranas. Asimismo, ha desplegado distintas acciones de prevención y mitigación del riesgo en el marco de la Alerta Temprana 026 de 2018, para líderes/as y defensores/as de derechos humanos.

#### b) LOGROS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

181. La remoción de las causas estructurales generadoras de riesgo para el ejercicio del liderazgo social, es uno de los objetivos del Sector Defensa. En lo que va de 2020 se tienen los siguientes logros:

- En el marco de la lucha en contra de la extracción ilícita de yacimientos minerales<sup>34</sup> se han incautado y destruido 228 unidades de maquinaria amarilla y 695 unidades de otro tipo de maquinaria. Adicionalmente, por este fenómeno se han producido 1.447 capturas.
- En cuanto a la lucha contra el crimen organizado, 3111 miembros de Grupos Armados Organizados y Grupos de Delincuencia Organizada han sido neutralizados.
- Los resultados han sido satisfactorios en materia de lucha contra el Narcotráfico, ya que se han presentado considerables aumentos porcentuales de acciones en el presente año respecto a 2019:
  - 6,3% en cantidad de incautaciones.
  - 19% de las incautaciones de base de cocaína.
  - 19% de incautaciones de hoja de coca.

---

<sup>34</sup> Ibid.



- 21,7% en incautaciones de marihuana.
- 4068 estructuras para la producción de drogas ilícitas destruidas
- 86.402 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas

182. También se destacan otras acciones en la lucha contra el crimen organizado, que se han dado articulando fuerza pública y otros organismos como la Fiscalía General de la Nación: <sup>35</sup>

- Captura de alias “Cinco-Cinco”, cabecilla de la banda criminal “Los Pachenca”, vinculado al homicidio de líderes y narcotráfico. (Barranquilla).
- Captura de alias “Aguilillo”, banda “Los Contadores”, vinculado al homicidio de un líder indígena en Llorente. (Tumaco)
- Captura de alias “Veneno”, alias “Lucho”, alias “Nini” y alias “Cristian”, vinculados al homicidio del líder social Álvaro Narváez Daza, su esposa, hija y nieta en abril, en Mercaderes. (Cauca).
- Captura de alias “Tatauro”, vinculado a los homicidios del ex candidato Jonathan Borja y el líder social Iván Giraldo en el Valle del Cauca. (Palmira)
- Captura de alias Mario, cabecilla de la subestructura Pablo José Montalvo del Clan del Golfo, vinculado al asesinato de funcionarios de la UNP y líderes indígenas de la región. (Riosucio, Chocó)
- Neutralización de alias “Pollo Gordo” del Clan del Golfo, en el marco de la operación San Jorge de la Policía Nacional.
- Operación Alcaraván II contra grupos liderados por Gentil Duarte, donde se dio la captura de alias “Rambo”, vinculado al asesinato del excombatiente de las FARC, Alexander Parra, en octubre de 2019 en ETCR de Mesetas. (Cumaral, Meta)

---

<sup>35</sup> Ibid.





- Captura de cinco integrantes de la estructura “Nueva Marquetalia”, vinculados a homicidios de líderes sociales y ex combatientes de las FARC. (Algeciras, Huila)
- Captura de alias “Paraca La Loca”, vinculada al homicidio de María del Pilar Hurtado. (Tierralta, Córdoba)

## 6. MINISTERIO DEL INTERIOR

### a) PILOTO CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PREVENCIÓN

183. El Ministerio del Interior viene desarrollando el piloto de caracterización en el departamento del Cauca, que planea ser ejecutado el último trimestre de 2020, con el fin de identificar debilidades y fortalezas de las organizaciones sociales e implementar acciones de fortalecimiento organizativo. Para esto se aplicará un instrumento de diagnóstico mediante una encuesta de seis dimensiones, cuyo propósito es identificar líneas de trabajo, aspectos generales y descriptivos de las organizaciones, así como de los líderes/as entrevistados/as.

### b) ESCUELA DE FORMACIÓN DE LÍDERES SOCIALES – PREVENCIÓN

184. Más de 20.000 personas se beneficiarán con programas de educación continua que fortalezcan sus conocimientos y capacidades de incidencia, gestión y liderazgo social. Para este programa se han destinado \$7.521.000.000.

### c) SESIONES DEL PAO TERRITORIAL – RESPETO

185. Se realizaron cuatro (4) sesiones territoriales del Plan de Acción Oportuna, en las cuales se dialoga entre la comunidad y las instituciones del orden Nacional, Departamental y Municipal. En el tercer trimestre de 2020 se han llevado a cabo las siguientes:



- 29 de julio de 2020, La Guajira;
- 11 de agosto de 2020, Soacha, Cundinamarca;
- 12 de agosto de 2020, Norte y Centro del departamento del Cesar.
- 23 de septiembre de 2020, Sur del departamento de Córdoba.

d) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA  
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES EN EL INFORME DE LÍDERES DEL PRIMER TRIMESTRE

186. Con el fin de consolidar cifras relacionadas con los riesgos y afectaciones al liderazgo social (Recomendación N°4), el Ministerio del Interior ha articulado acciones con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, a través de mesas de trabajo y constante coordinación.

187. Dando cumplimiento a la recomendación N° 5, se ha gestionado articulación entre Gobierno Nacional y la Rama Judicial para la creación de tres juzgados especializados que permitan atender los casos de líderes sociales de una manera más eficiente, favoreciendo a los territorios más afectados. (investigación, judicialización y sanción).

188. Ahora bien, mientras se expide la política pública de líderes (Recomendación N°6), el Ministerio del Interior impulsa un plan de acción a corto plazo que permite materializar garantías para la labor de defensa de derechos humanos (prevención, protección, cultura, capacidad de las organizaciones, fortalecimiento tejido social y justicia).

189. Asimismo, se está estructurando un Índice de Respeto y Garantías a la labor de Defensa de los Derechos Humanos con el fin de conocer el nivel de desempeño del Estado colombiano en relación con sus obligaciones frente a la labor de defensa de derechos humanos.



190. Desde el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (Recomendación N°7), se han adelantado encuentros interinstitucionales, destacando la participación de organizaciones y entidades como ONU-Mujeres, Defensoría Delegada para los Asuntos de Género, USAID Colombia, OIM, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, entre otras a nivel del Estado colombiano, que han avanzado en la construcción del plan de Acción Nacional 2019-2022. También se lleva a cabo, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, la “Campaña de Respaldo y Respeto a la Labor de Liderazgo y Defensa de los Derechos Humanos, desarrollada por las Mujeres Lideresas y Defensoras”.

191. Con el Putumayo, Cauca, Córdoba, Meta, Valle del Cauca, Sucre y Chocó, se han articulado Nación-Departamento, con el fin de socializar oferta institucional y definir lineamientos de la Ruta para Defensores y Defensoras.

192. Otra de las recomendaciones (N°9) de la Alta Consejería para los Derechos Humanos en su primer informe de líderes, fue la de implementar campañas de difusión para la promoción de los derechos humanos. Dando cumplimiento, el Ministerio del Interior desarrolló la campaña *#LíderEsColombia, en la Prevención y Protección Sumamos Vidas*; una estrategia del Gobierno Nacional por y para los líderes sociales, que suma medios de comunicación y redes sociales con el propósito de generar impacto y promover acciones en los territorios a favor del liderazgo social.

193. Ésta surgió en el marco de la identificación, por parte del Plan de Acción Oportuna, de la estigmatización como el cuarto factor que ocasiona mayores afectaciones al ejercicio del liderazgo social y con el fin de hacer frente a dicha situación y promover el reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos.



194. En el marco de la campaña, se emiten distintas piezas comunicativas en medios tradicionales y digitales que resaltan la labor de los líderes sociales en Colombia. Así como rutas de denuncia y atención para ser usadas en caso de necesitarlo; historias de vida de líderes/as en diferentes territorios, contadas desde su propia voz. Con apoyo de la Fuerza de Tarea Digital de la Presidencia de la República, se han difundido en otras entidades.

195. En este mismo sentido y en el marco del Programa Integral de Garantías para las Mujeres, se llevará a cabo un evento en el último trimestre del año 2020, con el fin de resaltar la labor de liderazgo y defensa que ejercen las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Siguiendo la línea del ámbito cultural, el ministerio del Interior estructuró un proyecto de decreto sobre el día nacional de las personas defensoras y líderes sociales.

196. En cumplimiento de la recomendación N° 10 del primer informe de líderes/as y defensores/as, el Ministerio del Interior adelanta permanentemente acciones de acompañamiento técnico a las entidades territoriales en el desarrollo e impulso de políticas públicas de prevención a violación a los derechos a la Vida, libertad, seguridad e integridad de personas, grupos y comunidades, así como de promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos.

197. Por este motivo, esta cartera diseñó y facilitó, de manera virtual (considerando, entre otros factores, las medidas de bioseguridad a causa del COVID-19), a los 32 departamentos una caja de herramientas con los instrumentos guía para la inclusión de las líneas de Derechos Humanos, política pública de Prevención y componente de ley de víctimas, dentro de los Planes de Desarrollo Territorial y el Plan de Acción Territorial – PAT.

198. Finalmente, 16 organizaciones de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en Putumayo, Chocó, Montes de María y Cauca han sido fortalecidas. Así mismo, 36 de los 79 de los proyectos financiados por esta cartera,

tienen como finalidad cooperar en la mitigación de los riesgos identificados en los Planes Integrales de Prevención.

## 7. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)

199. A pesar de las dificultades propias de la pandemia COVID-19, la Unidad Nacional de Protección ha continuado con la prestación del servicio, con el fin de preservar la vida, libertad, integridad y seguridad personal de defensores, defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, adscritos a los Programas de Protección que lidera la UNP. La entidad, parte del sector Interior, acompaña y participa a nivel territorial, articulando con entidades territoriales, como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo en contra de líderes/as y movimientos sociales o comunales.

### a) ACCIONES ADELANTADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LÍDERES SOCIALES Y DEFENSORES DE DDHH

200. La UNP es parte de las Mesas Territoriales de Garantías de departamentos como Arauca, Cauca, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander y Valle del Cauca, entre otros. Adicionalmente, en compañía con la Consejería de Gestión y Cumplimiento, ha homogeneizado la categorización de líderes y defensores de derechos humanos, siguiendo los lineamientos de las Naciones Unidas, el Plan de Acción Oportuna y la Directiva 013 del 2019 de la Policía Nacional. Esto con el fin de identificar correctamente las acciones adelantadas frente a los líderes y defensores, permitiendo medir de manera correcta la eficacia de la protección implementada a favor de dichas poblaciones. En concordancia con dichos parámetros se relaciona en la Tabla No. 12 y el Gráfico No. 15 la totalidad de beneficiados con medidas de la UNP. Adicionalmente, las tablas No. 13 y 14 presentan los ataques y homicidios a líderes sociales con medidas de protección de la UNP.



MEDIDAS	NÚMERO DE BENEFICIADOS
Cantidad de beneficiarios con medidas	3.690
Cantidad de protegidos con medidas duras	1.828
Cantidad de protegidos con medidas blandas	1.862
Medios de comunicación	3.967
Chalecos de protección	3.251
Botones de apoyo	775
Hombres de protección	3.256
Vehículos convencionales	757
Vehículos blindados	597
Líderes y defensores protegidos	1808 (49%)

Tabla No. 12 "Totalidad de beneficiados con medidas de a UNP"  
Fuente: Subdirección de Protección, con fecha de corte al 10 de septiembre del 2020

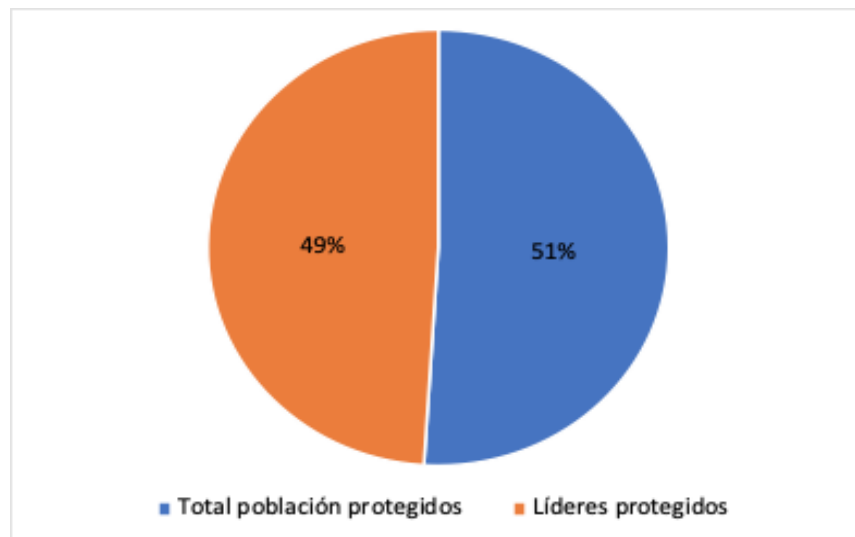


Gráfico No. 15 "Líderes con medidas de protección. Fuente: Subdirección de Protección, con fecha de corte al 10 de septiembre del 2020"  
Procesado por: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Caracterización	Depto.	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Miembro de comunidades indígenas	Nariño	0	0	1	0
Dirigente comunidades indígenas	La Guajira	0	0	1	0



Dirigente comunidades indígenas	Valle del Cauca	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>		0	1	2	0

Tabla No. 13 “Ataques en contra de líderes/as y defensores/as que cuentan con medidas de protección por parte de la UNP”  
Fuente: Subdirección de Protección, con fecha de corte del 07 de septiembre del 2020

Caracterización	Depto.	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Dirigente y/o representante Organización Comunal.	Putumayo	1	0	0	0
Dirigente y/o representante Organización Social.	Bolívar	1	0	0	0
Dirigente y/o representante Organización Social.	Quindío	0	1	0	0
Dirigente y/o representante de Comunidad Indígena.	Nariño	0	1	0	0
N/A	Magdalena	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Tabla No. 14 “Homicidios de líderes/as que contaban con medidas de protección de la UNP”  
Fuente: Subdirección de Protección, con fecha de corte del 07 de septiembre del 2020

#### b) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES EN EL INFORME DE LÍDERES DEL PRIMER TRIMESTRE

201. Frente a la recomendación N°1, establecida en el primer informe de líderes, la Unidad Nacional de Protección ha hecho parte de las sub-mesas de prevención y protección en diferentes departamentos. Esto ha permitido articular sociedad civil, entes territoriales y Gobierno Nacional para diseñar estrategias focalizadas en la protección integral de líderes sociales y defensores de derechos humanos. Las mesas actualmente activas<sup>36</sup> permiten análisis específicos de contexto, tanto de las particularidades de cada municipio o zona, como de las

<sup>36</sup> Atlántico, Antioquia, Arauca, Barrancabermeja, Bogotá, Cauca, Chocó Nariño – Tumaco, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre y Valle del Cauca





demandas de los beneficiarios de las medidas, haciendo especial seguimiento a las situaciones de líderes/as y defensores/as.

202. Sobre la recomendación N°4, relacionada con la articulación de un mecanismo unificado para hacer seguimiento, gestión y sistematización de cifras, la UNP relaciona constantemente al Gobierno Nacional las cifras actualizadas de los indicadores fijados por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020.

203. En cuanto a la recomendación N° 5, sobre el fortalecimiento de la presencia de las autoridades del Estado Colombiano, la UNP hace presencia en distintas zonas del territorio nacional a través de los Grupos Regionales de Protección (GURP)<sup>37</sup>. A eso se suma la estrategia implementada recientemente de realizar jornadas de diálogo e insumos con la población, con el fin de armonizar la relación de confianza y la protección.

204. Adicionalmente la UNP contribuye en la construcción del Protocolo de Análisis de Riesgo para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH. de manera integral, para ello articula acciones con enlaces territoriales. A esto se suma el CERREM MUJERES, enmarcado en la ruta de protección de la entidad, que atiende específicamente las necesidades de las mujeres. Lo anterior siguiendo la recomendación N° 7 referente a la implementación del proceso de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras.

205. Para fortalecer las rutas de protección colectiva con enfoque diferencial, étnico, cultural, integral y preventivo, indicado en la recomendación N° 8, la UNP, a través de sus colectivos, identifica conjuntamente riesgos, vulnerabilidades y amenazas específicas que afectan el devenir de estas poblaciones. Para así diseñar

---

<sup>37</sup> Barranquilla, Cartagena, Montería, Valledupar, Medellín, Apartadó, Chocó, Villavicencio, Yopal, Arauca, Neiva, Ibagué, Florencia, Popayán, Pasto, Mocoa, Tumaco, Cúcuta, Bucaramanga, Bucaramanga – Barrancabermeja – Magdalena Medio, Cali, Buenaventura, Pereira, Armenia y Manizales



medidas preventivas y de protección que mitiguen los riesgos y que se ajustan a sus particularidades territoriales, culturales y sociales.

## B. GESTIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL, EN EL PERIODO: 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### 1. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

206. La OACNUDH ha reportado 417 casos de homicidios de líderes defensoras de derechos humanos<sup>38</sup> entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2020. La Fiscalía General de la Nación investiga 398 (96%) casos en la jurisdicción ordinaria; la Jurisdicción Especial Indígena investiga 13 casos (3%) y la Justicia Penal Militar investiga 6 (1%).

#### a) ESCLARECIMIENTO:

207. Cabe destacar que para la Fiscalía el indicador de esclarecimiento aplica para los casos en los que se ha identificado, “como mínimo, al posible responsable, se tiene inferencia razonable sobre su autoría o participación en los hechos y un Juez de Control de Garantías ha emitido una orden de captura en su contra. Igualmente, el indicador incluye los casos en los que se ha formulado imputación, se ha presentado el escrito de acusación (casos en juicio) o se ha dictado sentencia.”<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> La OACNUDH no es la única fuente de la Fiscalía en materia de homicidios a líderes y defensores de DDHH, la entidad también tiene en cuenta datos de: Defensoría del Pueblo, Cumbre Agraria, Marcha Patriótica, Indepaz y ASOJUNTAS. Todos los casos quedan incluidos en la estrategia de priorización de homicidio doloso que tiene la entidad; a través de ésta se hace seguimiento periódico a su avance procesal. (Fuente: Fiscalía General de la Nación, septiembre de 2020)

<sup>39</sup> Fiscalía General de la Nación. Septiembre de 2020



208. La Fiscalía adelanta la investigación de 395 homicidios contra líderes y defensores de DDHH, reportados por Naciones Unidas, ocurridos entre 2016 y el 9 de septiembre de 2020. Sobre estos hechos, se tienen avances en 231 casos, es decir el 58,33% de las investigaciones, que se encuentran:

- 60 casos con sentencia condenatoria en la jurisdicción ordinaria (seis casos en la jurisdicción especial indígena)
- 80 casos en juicio
- 30 casos con imputación de cargos
- 54 casos en indagación con orden de captura vigente
- 7 casos precluidos por muerte del indiciado.

209. En lo corrido de 2020, de los 49 casos de homicidio que OACNUDH reportó entre el 01 de enero y el 02 de septiembre, 20 (42%) avanzan en esclarecimiento. El promedio de tiempo transcurrido entre la fecha de la ocurrencia de los hechos y el indicador de avance en el esclarecimiento es de 82 días (2 meses y 22 días).

210. Un esclarecimiento promedio del 57.34% tiene la Fiscalía con respecto a las categorías de líderes comunales, comunitarios, indígenas y campesinos, que representan el 73.23% de los homicidios reportados. La tabla No. 15 presenta el porcentaje de avance de acuerdo con el tipo de liderazgo de la víctima.

Liderazgo	Total	Casos en avance con esclarecimiento	Porcentaje de avance
Líderes comunales	131	82	62.6%
Líderes comunitarios	75	45	60,8%
Líderes indígenas	51	28	52,8%
Líderes campesinos	32	17	53.1%
Líderes políticos	19	14	73.6%
Líderes sociales	14	5	35.7%



Líderes sindicalistas	12	6	50%
Líderes juveniles/infancia	11	4	36.3%
Líderes Afrodescendientes	10	5	50%
Líderes de víctimas	10	8	80%
Líderes ambientales	7	3	42.8%
Líderes LGTBI	7	5	71.4%
Líderes en derechos de la mujer	4	1	25%
Líderes de educación	3	2	66.6%
Líderes servidores públicos	3	3	100%
Líderes Culturales	2	2	100%
Defensor DDHH	1	1	100%
Líderes abogados DDHH	1	0	0,0%
Líderes mineros	1	0	0.0%
Líderes restitución	1	0	0.0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>396</b>	<b>231</b>	<b>58.33%</b>

Tabla No. 15 "Porcentaje de esclarecimiento por tipo de liderazgo"  
Fuente: Fiscalía General de la Nación, 2020

### C. ACTUALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES

2011. Con base en un análisis de las primeras trece (13) recomendaciones ya emitidas previamente, y con el fin de facilitar su seguimiento y cumplimiento por parte del Estado colombiano, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales procede a actualizar las recomendaciones en catorce (14) que se detallan a continuación:

1. Focalizar los esfuerzos de respeto, prevención, protección, investigación, judicialización y sanción, en aquellos municipios y territorios donde se identifica un mayor riesgo de ocurrencia de homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. Estos municipios se encuentran identificados conforme al índice de probabilidad de afectación y



materialización de riesgo de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia; instrumento que se desarrolla en el capítulo anexo al presente informe.

2. Promover la creación de un sistema único del Estado colombiano para el análisis de contexto, la identificación, monitoreo, seguimiento y verificación de las agresiones contra los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Asimismo, ampliar la capacidad para comprender y contrarrestar los principales fenómenos criminales asociados al riesgo de homicidio de líderes sociales y defensores de derechos humanos, como lo son el narcotráfico, la extracción ilícita de minerales, y la injerencia de los grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO). Esto implica esfuerzos en recolección de información primaria sistemática, más allá de los análisis puntuales asociados a investigaciones criminales de casos específicos.
3. Acompañamiento permanente a entidades territoriales (departamentos y municipios), siendo sus autoridades quienes más cerca se encuentran de las dinámicas, actores y hechos, para así diseñar conjuntamente estrategias de protección y mitigación del riesgo de defensores de derechos humanos y líderes sociales. Dicho acompañamiento debe constar de los componentes de prevención, protección, investigación y sanción por parte de las entidades del Estado colombiano. Esta acción se puede implementar desde diversas estrategias con enfoque multidimensional. Un ejemplo, son las Zonas Especiales de Intervención Integral (ZEII) o “*Zonas Futuro*” ubicadas en territorios donde converge múltiples factores de desestabilización, como el predominio de las economías ilícitas, la presencia de estructuras criminales (GAO/GDO), débil control institucional del territorio y altas tasas de homicidio. Allí se deben adoptar medidas reforzadas de protección a la población, en el marco de los Planes Especiales de Intervención Integral (PEII) que tienen como fin: i) Desmantelar las estructuras criminales; ii) la interrupción de las



- economías ilícitas por lícitas; iii) acelerar las iniciativas de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); iv) fortalecer el Estado Social de Derecho; e v) impulsar las medidas reforzadas de protección a la población más vulnerable.
4. Como se analizó en el presente informe las zonas de frontera son áreas estratégicas para la continuidad del fenómeno criminal, es decir, en estas áreas se desarrollan las economías ilícitas, los homicidios y las agresiones a líderes sociales y defensores/as de derechos humanos. se hace necesario implementar los planes binacionales de seguridad para cerrarle las fronteras al delito.
  5. Trabajar de manera conjunta con la Policía Nacional a efectos de constituir el Sistema Integrado de Seguridad Rural que comprende generar capacidades, recursos e instancias de coordinación; acercando la institución a la población rural, velando por su bienestar, contribuyendo al desarrollo de las comunidades y protegiendo a los líderes sociales de las agresiones. Este sistema tendrá un rol muy importante en el control del territorio.
  6. Diseñar e implementar la Política Pública de Respeto y Garantías a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, manteniendo sus principios de participación y concertación, con enfoque diferencial (étnico y de género) y territorial.
  7. Revisar y ajustar la metodología de seguimiento de las acciones para la mitigación de los riesgos advertidos y el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Fundamentalmente, considerar que cada territorio presenta particularidades, y la comprensión de dichos contextos permite diseñar estrategias focalizadas, diferenciales y con mayor incidencia.



8. Profundizar en el enfoque de género en la protección de líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, puesto que los factores de riesgo pueden manifestarse de diferentes formas, según la identidad de género de las víctimas; en especial, en espacios legales como la Comisión Nacional de Garantías a la Seguridad, la Mesa Nacional y Territorial de Garantías, el Programa de Garantías para Mujeres Líderesas, el Plan de Acción Oportuna, y el CERREM Especial de Mujeres, entre otros; en especial lo referido a sus procesos de participación y decisión.
  
9. Dar especial atención y tener en cuenta en cada una de las acciones y estrategias diseñadas, tanto a corto como a mediano y largo plazo, la protección colectiva, con enfoque diferencial, considerando usos, costumbres y dinámicas internas de las comunidades étnicas indígenas, afrodescendientes y ROM; estableciendo mejores estrategias de colaboración con las autoridades de los territorios con autonomía respecto a la justicia ordinaria, para mitigar el riesgo de ingreso de actores armados a estos territorios.
  
10. Continuar con la implementación de los lineamientos en materia de investigación y judicialización a los responsables de homicidios y amenazas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales por parte de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, promover el trabajo conjunto con la Rama Judicial para la lucha contra la impunidad en los delitos de homicidio y otras agresiones contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, y apoyar la creación de institucionalidad en los territorios más afectados. Conforme con lo anterior, se deberá acelerar la creación de juzgados especializados para el esclarecimiento de estos hechos, tanto en materialización de homicidios como de cualquier agresión.
  
11. Desarrollar sistemas internos integrales y efectivos de seguimiento a compromisos relacionados con la defensa y garantías a líderes y defensores,





que permitan: i) mantenerse en el tiempo y depender de la entidad más que de funcionarios; ii) de fácil acceso y comprensibles; iii) que generen informes y actualizaciones de acciones, estrategias y asuntos relacionados con la defensa de líderes sociales; y iv) que contengan información histórica de acciones y gestión para dar continuidad a los programas y estrategias. Tener de presente, el Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política (Decreto 895 de 2017), la Comisión de Garantías de Seguridad (Decreto Ley 154 de 2017), el Decreto 660 de 2018 sobre protección colectiva a comunidades en alto riesgo y el Plan de Acción Oportuna (PAO), y la Mesa Nacional y Territorial de Garantías para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales y Comunales.

12. Implementar campañas de difusión para la promoción de la cultura por los derechos humanos, resaltando los derechos y los deberes, reconociendo la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos en Colombia. Esto puede lograrse mediante la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos, realizando jornadas de capacitación a todos los servidores públicos y contratistas de todas las entidades del Estado en función del reconocimiento y dignificación de los liderazgos sociales y defensores/as de derechos humanos.
13. Establecer acciones que vinculen al sector privado en las regiones en pro del respeto, y la garantía de derechos de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia.
14. Identificar buenas prácticas nacionales e internacionales enfocadas al respecto, prevención y protección de los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos que puedan ser replicadas indistintamente en los territorios con mayor probabilidad de riesgo de afectación.